

**CUATRO ENSAYOS
EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA**

JESÚS TORRES RIVERO



SIBIUDO

Usted puede navegar en el libro de la siguiente manera:

Para pasar las páginas – Colocar el cursor del ratón sobre las esquinas de las paginas y hacer clic

Para ampliar las páginas – Hacer doble clic en la pagina que desea aumentar de tamaño

Para minimizar la pantalla de la aplicación – Presione la tecla ESCAPE (ESC)

JESÚS TORRES RIVERO

**CUATRO ENSAYOS
EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA**

SIBIUDO

CUATRO ENSAYOS EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA

Producido por el Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Oriente SIBIUDO

Derecho reservados © 2015 Fondo Editorial De la Universidad de Oriente

Depósito Legal:

Corrección de textos y estilo:

El Autor

Composición y diagramación digital:

Lcdo. Marcos Ramírez

Diseño de portada:

Lcdo. Marcos Ramírez

CUATRO ENSAYOS
EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA

**A la memoria mi hermano, un integral
cumanés,
el Jurista Dr. Arturo Luís Torres-Rivero.**

EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA

Emprenderemos esta ardua tarea haciendo nuestra la afirmación más sabia que hombre alguno haya dicho jamás: “sólo sé que nada sé”; que hace aproximadamente dos mil trescientos años Sócrates confesara a sus discípulos. No tratándose aquí de falsa humildad sino de una verdad incontrovertible.

- I -

A pesar de lo complejo del tema y de que inicialmente quisimos circunscribirlo a una breve exposición, su indiscutible importancia e interés nos condujo a la redacción de este trabajo que, fundamentalmente, abarcará sus aspectos generales e históricos y algunos conceptos y características de estos dos fenómenos sociales de tanta trascendencia; de este inigualable binomio de la cultura que le ha permitido al hombre ir avanzando hacia el perfeccionamiento humano, es decir, a tender a ser cada día más el prójimo, a pesar de las diferencias naturales y sociales, a saber, día a día, en palabras del pensador Fernando Savater, “*en qué consiste ser hombre*”.

En la perspectiva de una simple visión histórica de estos dos fenómenos sociales y de las distintas etapas en las cuales cada uno surge y de cómo se han venido desarrollando hasta hoy, se sabe que en el devenir humano primero se manifestó la **EDUCACIÓN** y, milenios después la **DEMOCRACIA**, que hizo su aparición en un momento histórico determinado como correlativa de aquélla.

Este milagro social y político, que es la **DEMOCRACIA**, se inicia en el siglo VI antes de Cristo en Atenas, con una relativa corta vigencia de tres siglos hasta la

asunción al poder griego por los macedonios y el inicio del panhelenismo Alejandrino, y posteriormente su sujeción al imperio romano, continuándose esta interrupción (más formal que doctrinaria) en el largo período -llamémoslo de reordenamiento social- que comprende el final del Imperio Romano y la etapa teológica (patrística y escolástica) de la Edad Media; con un resurgimiento conceptual y doctrinario durante los cuatro primeros siglos (XIV, XV, XVI y XVII) del Modernismo, ante sucesos que conmoverán los cimientos sociales e intelectuales de Europa, como fueron el desarrollo del capitalismo y la emigración sin control en busca de trabajo de las masas campesinas hacia las ciudades industriales; el surgimiento catártico de movimientos milenaristas sobre todo en las rutas del Rin; el avance y consolidación de la burguesía como clase determinante en las decisiones del poder político de la realeza; la conformación paulatina de esa nueva clase social depauperada que serán los obreros, y la siempre presente esperanza igualitaria que en los pobres había sembrado el milenarismo; el descubrimiento de América que había acentuado la crisis espiritual de Europa que con el impulso del ansia de saber del Humanismo y de las ideas renovadoras de los espíritus cultos en el Renacimiento, desencadenaron los acontecimientos de la Reforma y la Contrarreforma; todos estos sucesos que conducirán al agustino Gerhard, conocido con el nombre de Erasmo de Rotterdam, a publicar *Los Adagios* (1506), considerado el manifiesto inicial de la edad Moderna, y el *Elogio de la Locura* (1509), aguda crítica a la ideología, comportamientos y acciones del papado y de los clérigos, así como una exaltación del libre albedrío; a Tomás Moro a escribir *Utopía* (1516), reflexión de cuestionamiento a la sociedad en que estaba viviendo y la posibilidad de aspirar a una sociedad patriarcal con tolerancia religiosa; a Francis Bacon a dar a luz *La Nueva Atlántida* (1622), que, en base a los aciertos científicos obtenidos en su

época, y a los que se podían alcanzar en el futuro, bajo un género literario precursor de la ciencia-ficción, preconice una época de progreso cuando se impusiera el dominio de la ciencia que permitiría grandes logros a la humanidad para “felicidad” del hombre; y a Campanella a publicar *La Ciudad del Sol* (1632), adelantándose con esta obra a lo que será la aspiración por muchos siglos del pensamiento occidental: la liberación espiritual y material del hombre por la ciencia, creencia que daría lugar, en el siglo XIX al Positivismo.

Teniendo que considerar también otros acontecimientos fundamentales, como fueron la aparición política de los Estados modernos con sus cambios económicos y sociales; la importancia, cada vez mayor, que se le reconocía a la **EDUCACIÓN**, como se evidencia en *Gargantúa* (1532) de Rabelais, quien por “su buena educación” se convierte en un príncipe humanista; Educación reclamada mucho después por filósofos y demás pensadores de avanzada como un derecho imprescriptible; las recomendaciones del Concilio de Trento para educar a los pobres de los conventos e iglesias (J. M. Pelorson, *Aspectos Ideológicos La frustración de un Imperio*); la creación de nuevas universidades; así mismo, el avance de los estudios científicos y técnicos, a partir del ya **reconocido**, en aquella época, **carácter racional de la Educación**, y la influencia fundamental de estos estudios en la concepciones filosófico-políticas de algunos de los grandes pensadores de los siglos XVI y XVII, en atención a la nueva cosmogonía que situaba a la tierra en el punto que le correspondía en el universo, y al hombre en el justo lugar que las teorías filosóficas-políticas requerían para hacer realidad una justa sociedad; tal como lo expondría Francis Bacon, que en *Novum Organum* cuestionando la filosofía aristotélica y otorgando a la ciencia un carácter determinante en el perfeccionamiento de la humanidad y en la felicidad del hombre;

como lo manifestaron Hugo Grocio, Baruch Spinoza y John Locke, quienes sustentarán sus obras de pensamiento, jurídicas y filosóficas, en el **reconocimiento, como verdad incuestionable, de la libertad natural del hombre y de la razón como su guía vital y, en el origen del Estado, la existencia de un pacto social previo a su formación o constitución**, que se corresponden, lógicamente, con el problema fundamental que se plantearon estos pensadores del siglo XVII, cual fue el de **“libertad: libertad democrática y libertad de conciencia”** (Jean Servier, *Historia de la Utopía*, Monte Ávila, 1973). Concepciones estas que culminarían en el discurso filosófico de la próxima centuria (XVIII), al elaborarse, y complementarse entre ellas, las doctrinas democráticas expuestas por Juan Jacobo Rousseau, Carlos de Montesquieu y Emmanuel Kant, en sus respectivas obras el *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*, *El contrato social* y *El Emilio*, *El espíritu de las leyes* y *Defensa del espíritu de las leyes*, *Crítica de la razón pura* y *Crítica de la razón práctica*; siglo donde renacieron con inusitado vigor las ideas de la Democracia helena (Jesús Torres Rivero, *Comprensión de la Democracia*) y se expondrían, abiertamente, las de la **Democracia moderna con la separación y autonomía de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial** y como un sistema político adecuado a **la libertad e igualdad connatural del hombre**, concebidos éstos como **derechos originarios e inalienables**, sistema que habría nacido de un **pacto social inicial entre gobernados y gobernantes**, mediante el cual -aseveraban- podían lograr los hombres su mayor suma de felicidad personal y social; sistema que en ese mismo siglo logró, por primera vez, su concreción política en 1785, con la **PRIMERA DEMOCRACIA MODERNA**, en Norte América, revestido con el ropaje republicano de la herencia romana, asegurada la Independencia de los Estados Unidos y sancionada su Constitución, fundamentada

ésta, precisamente, en aquel lejano y maravilloso ejemplo griego, en ideas del republicanismo romano y de los Enciclopedistas europeos, y en las de pensadores propios como Thomas Jefferson y Benjamín Franklin; democracia que se ajustaría y enriquecería después, un tanto más, con el desarrollo de las ideas de libertad, igualdad y confraternidad, y con ciertas prácticas alcanzadas durante el desarrollo de la Revolución Francesa.

Sin embargo, en el ámbito hispanoamericano, por lo que respecta a la vía que condujo a la aparición de un orden constitucional-democrático, previo a las guerras de emancipación, se hace imprescindible considerar antecedentes jurídicos propios del proceso de formación de la Nación y del Estado español, que, en el caso de Venezuela, fueron de los que dieron sustentación jurídica al suceso del 19 de Abril de 1810, inicio de la Independencia, para la creación o constitución de la que se denominó Junta Conservadora de los Derechos de Fernando Séptimo, luego de la abdicación de éste en Bayona obligado por las tropas francesas de Napoleón Bonaparte, y de la renuncia, obtenida compulsivamente, del Capitán General Francisco Emparan, como bien lo afirma el constitucionalista Ambrosio Oropesa, en su obra *La Nueva Constitución Venezolana de 1961*; pues para decidir ese cambio político de tanta importancia y trascendencia el Cabildo de Caracas se acogió a lo que, desde tiempos de los primeros reyes Godos en la península, había consagrado el Derecho Público español, a saber, que: ***“el origen de la autoridad real fue siempre un pacto, un verdadero contrato social entre el monarca y los súbditos que asegura el bienestar de la República, de cuerdo con la antigua sentencia de que no es el pueblo para el Rey sino el Rey para los gobernados... Se estimaba que la falta del Soberano, es decir, de uno de los sujetos del pacto, devolvía a los súbditos integrados en pueblos, ciudades y provincias su soberanía original y, por tanto, el***

*derecho a gobernarse por sí mismos... hasta la “jura” o aceptación de un nuevo príncipe”. Esta “jura” en Cortes o en representación nacional, mucho antes de la invasión islámica a España, en tiempos del rey goda Sisnando, conforme al Primer Título del *Fuero Juzgo o Libro de los Jueces*, se le llama *Elección de los Príncipes*.*

Por otra parte, el fundamento de aquella decisión crucial para nuestra emancipación también se enraizaba en la propia España, en un suceso antecedente - fresco aún en su inconsciente colectivo- cual fue el levantamiento de los Comuneros de Castilla contra Carlos V, en defensa de los fueros de cabildos castellanos, que, conquistados por los súbditos en luchas de siglos, protegían a los habitantes de sus villas y ciudades de los abusos del poder real. A todo ello se le sumaron sucesos que recientemente se habían producido en el ámbito venezolano, como el movimiento del canario Juan Francisco de León. Aunque, en verdad, también fue y es evidente la influencia ideológica que ejercieron los filósofos, enciclopedistas y revolucionarios europeos de los siglos XVII y XVIII en los protagonistas de nuestra Independencia, así como lo determinante que fue el influjo para ésta de la Emancipación de los Estados Unidos de Norte América y de la Revolución Francesa.

Por esto debemos señalar, que fue a partir del hito de la Emancipación Norteamericana, que ambos procesos **-EDUCACIÓN y DEMOCRACIA-** se considerarían, políticamente, como inherentes e indispensables uno del otro, para su supervivencia y perfeccionamiento, valorando, con exactitud, su criterio de unidad necesaria e imprescindible; lo que a mediados del siglo XIX daría pie para que un pensador agudo como Tocqueville (1805-1859), luego de la publicación de su obra *La Democracia en América*, realizara diagnósticos, análisis y comparaciones entre ésta y la democracia francesa, para concluir, forzosamente, que este modelo político (la Democracia) aún no alcanzaba paradigmas acabados, por lo que sería inevitable

que en el futuro surgieran ajustes al sistema democrático alcanzado, aunque siempre sustentándose en los principios de legalidad e igualdad ante la ley, de separación, autonomía e independencia de los poderes y de alternancia, adecuados a nuevos tiempos y a nuevas realidades. En consecuencia, la **DEMOCRACIA** y la **EDUCACIÓN** continuarían su camino evolutivo, tan imbricadas una de la otra, tan interrelacionadas, como han transitado hasta hoy, y seguirán transitando, juntas e inseparables, en la dinámica histórica, adecuándose constantemente a cada espacio y tiempo social, con la misma velocidad que le imponga el futuro del perfeccionamiento humano.

- II -

¿PERO CÓMO FUERON LA GÉNESIS Y LOS INICIOS DE LA EDUCACIÓN Y
LA DEMOCRACIA?

Es de todos conocido que los hombres de los primeros estadios de la humanidad en sus interrelaciones con el grupo, clan o tribu -de que formaban parte-, fueron adquiriendo ciertos hábitos y aptitudes que a larga se convirtieron en reglas de conductas, las cuales formaron una compleja red que daba cohesión, unidad e identidad espiritual a la comunidad, y, a la vez, fueron inventando y dominando ciertas técnicas para el trabajo y para obtener más eficazmente lo imprescindible para satisfacer mejor y más rápidamente sus necesidades, lo que hacía menos trabajoso sobrevivir ante un medio y una naturaleza hostil y demasiado peligrosa. Por tales razones, nuestros antepasados comprendieron, en base a la experiencia, la importancia y necesidad de que esas reglas de conducta se impusieran como de obligatorio aprendizaje y cumplimiento por todos los integrantes de la comunidad, así como de obligatoria enseñanza y aprendizaje por los miembros del grupo que se ocuparían de realizarlas, para que de esta manera, tanto esas reglas como esas técnicas se fueran perfeccionando dentro de la comunidad y, por eso mismo, solidificara aún más su unidad social y su cohesión interna en el espacio y, se asegurara la permanencia de cohesión o de existencia continua en el tiempo (Acevedo, *La Educación como agente del cambio social*, revista Política No. 24, Caracas 1963).

De esta manera se inició el proceso de la **EDUCACIÓN**, al imponerse, por imperativo de sobrevivencia del grupo, **la transmisión de esa herencia social y**

cultural, a través de métodos propios de la relación social-pedagógica entre padres e hijos, entre generaciones de ancianos, adultos y jóvenes, la cual fue, y será por siempre, presencia inherente a las relaciones gregarias de los hombres. Pero al evolucionar las sociedades hacia etapas de civilización con el establecimiento de las primeras urbes, o lo que es lo mismo, al complicarse el sistema de organización social y hacerse, en consecuencia, cada vez más particularizada la división del trabajo, la **EDUCACIÓN**, en aquellas sociedades, ineludiblemente se vio impelida a institucionalizarse por medio de órganos especializados para la enseñanza de determinados conocimientos, de valores, símbolos y tradiciones, lo cual condujo a la institución llamada **ESCUELA** la cual iniciaría la **EDUCACIÓN FORMAL**.

Sin embargo, a pesar de la evolución que dio lugar a esta institución (la Escuela), las enseñanzas en la mayoría de aquellas sociedades continuaron dependiendo del saber tradicional contenido en los mitos y ritos, es decir, de lo que se tenía que creer *per se* como verdad absoluta, de lo que había sucedido *in illo tempore*, lo cual -creían- se repetiría inexorablemente en todo presente; saber este que guardaban celosamente sacerdotes y reyes, sus depositarios, ungidos, como se creyó y hacían creer, por la divinidad, quienes ostentaban todo el poder religioso y político y cuyos dictámenes, sobre ese saber, debían ser acatados y cumplidos por todos, sin posibilidad de contrariarlos ni de apelarlos.

Sí, de esta manera, fue como surgió la **EDUCACIÓN**, cuyas actuaciones se bifurcaron en dos vertientes que se han mantenido, y perdurarán- por toda la historia de la Humanidad, las cuales posteriormente se han definido, una, “**EDUCACIÓN NO ORGANIZADA, NO SISTEMÁTICA E INFORMAL**”, O **NO PEDAGÓGICA**, y otra, “**EDUCACIÓN ORGANIZADA, SISTEMÁTICA Y FORMAL**”, O **PEDAGÓGICA**.

En cuanto a su proceso en el mundo griego, en los primeros tiempos también la Educación respondía a tradiciones de técnicas, mitos y ritos, contenidos en la sabiduría ancestral guardada y transmitida por una aristocracia de sacerdotes y guerreros que ostentaba e imponía el poder y el conocimiento; estamento que, por fuerza, prescribía todo lo que se debía creer y hacer, lo que estaba permitido creer y hacer a todos los miembros de la comunidad, para que se mantuviera intacto, inalterable, el equilibrio social, para que no se contrariara -y mucho menos rompiera- el orden político y social existente; y sus sentencias eran de inexorable cumplimiento por parte de los miembros de la comunidad, porque las dictaba la divinidad a través de sus representantes (reyes y sacerdotes), y, por tanto, cualquier contrariedad tipificaba un sacrilegio. Esta realidad de aquellos tiempos se puede constatar, como lo han evidenciado los estudiosos de este tema, en los poemas homéricos, particularmente en la *Ilíada*, que fue -durante cientos de años- el texto a partir del cual los griegos enseñaron la *areté* o virtud, contenida en la PAIDEIA o ejemplo pedagógico, que debía regir para la **EDUCACIÓN** del ciudadano griego y que le servía de incontrovertible ejemplo.

Con la evolución de la sociedad griega esta situación se fue transformando paulatinamente, sobre todo debido a las desigualdades sociales que inevitablemente enfrentaron a los que detentaban el poder y quienes no tenían acceso a éste, y al significativo desarrollo de la mentalidad del hombre griego. Hasta que en el siglo VI antes de Cristo, en la región del Ática, una revuelta social enfrentó a los propietarios rurales con la aristocracia guerrera, a punto de desencadenar una guerra civil; pero las partes en conflicto, al decir de algunos historiadores, tuvieron la inteligencia y el comedimiento de acordar someter sus rivalidades a un tercero, a un árbitro, en este caso a un mercader que había visitado muchas ciudades y pueblos de la antigüedad,

un filósofo y poeta, que tenía fama de sabio y erudito, llamado Solón; y que según H.D.F. Kitto (*Los Griegos*), ello fue posible en vista del interés común, *Koimón*, pues “*era la disposición general de los atenienses para tratar los disturbios sociales como un pueblo razonable, actuando en conjunto...dispuestos a discutir, y -en conjunto- aceptar lealmente el veredicto*”. La importancia de esta eventual solución que los atenienses y Solón dieron a aquel conflicto, se ha aceptado generalmente por los historiadores como el inicio de la **DEMOCRACIA** griega y el punto de partida de la **DEMOCRACIA** en el mundo. Término este que en griego significa gobierno del pueblo.

En relación con esta actuación de los atenienses que produjo tan importante hito histórico, cabe señalar, como señala el profesor Emilio Lledo, en su obra *Lenguaje e Historia*, que el pensamiento griego había arribado al doble nivel que abarcaba al mundo natural y al mundo de los objetos “sociales”, donde en su estructura referencial el lenguaje, el logos, llega a constituirse por abstracciones simbólicas, por palabras, proceso éste en el cual es determinante la motivación educativa, la **EDUCACIÓN**. Y, a propósito, traemos a colación las reflexiones que en su ensayo, *La identificación Americana con la Europa Segunda*, el filósofo venezolano, J.M. Briceño Guerrero, expone acerca del alto grado de pensamiento que los griegos de aquel momento habían alcanzado, es decir, del *logos* griego, afirmando que ya para la época de los filósofos presocráticos los griegos habían ido **construyendo un nivel teórico y verbal de pensamiento, de palabra y acción, separado del pensamiento mítico y de su lenguaje sacramental**, un mundo simbólico y lógico separado de la realidad cotidiana, lo cual ejemplifica con los casos de la geometría, que pasaría de instrumento práctico de medición de terrenos a la descripción de las figuras de un plano, a las leyes que la rigen y a la formulación

de hipótesis para demostrar ciertas verdades geométricas, y el de la aritmética que pasaría de instrumento de cálculo a teoría de los números y sus relaciones. Y añade, Briceño Guerrero, que de esta **dimensión teórica de las formas racionales**, con el lenguaje ajeno al cotidiano y al sagrado, separado de sus objetos, palabras y actos, los griegos obtuvieron nuevas combinaciones lógicas y **fueron así elaborando una epistemología** de la que partirían, en primer término, para tratar de desentrañar la verdad de las cosas, de la realidad, es decir, **una disciplina que hacía del análisis y evaluación de los problemas cognoscitivos, fueran estos científicos o sociales, una metodología fundamental para esclarecer la verdad de los fenómenos y de las cosas**, y, así mismo, de un cuestionamiento no sólo de lo que se tenía como verdadero sino del cuestionamiento del propio método, procedimiento o instrumento de conocimiento por el cual se había llegado a afirmar como verdades las verdades, o supuestas o presuntas verdades, en las que se creía. Que de este modo todo llegó a ser cuestionado, a ser criticado, lo que inevitablemente condujo a la **elaboración de nuevos conceptos**, como **consecuencia de esa libertad que había adquirido el pensador griego de manejar las formas racionales, aparte de sus encarnaciones concretas en la realidad**, a este *logos* griego que Briceño Guerrero denomina la **“razón segunda”** y que, en su criterio, fue *el gran salto cualitativo* que se produjo en Occidente, del cual -también en su opinión- se ha derivado todo el desarrollo científico y humanístico hasta la actualidad.

Sin embargo, respecto de esta conclusión del pensador venezolano, creemos válido referir lo señalado por Jean Servier, en su ya citada obra, en cuanto a la influencia de una idea bíblica en el pensamiento de Occidente incorporada con la doctrina cristiana, cual fue *“la noción de progreso, con el sentido de perfeccionamiento en el tiempo”*, que como motor de la historia, junto con las

nociones de libertad individual y de progreso moral (según la propia ética Occidental), conduciría, de allí en adelante, la evolución histórica de Occidente en su esperanza milenaria y su influencia intelectual y social en todo el orbe, hasta la actualidad; de lo que pudiéramos inferir, que ello también representó *otro gran salto cualitativo* en el pensamiento del hombre Occidental, al que nos atreveríamos agregar **otro salto cualitativo** que se produciría siglos más tarde, a consecuencia de la internalización que él haría de dos magnos sucesos de esos tiempos: la aparición de América y el descubrimiento que de las nuevas realidades del Universo habían logrado Copérnico y Galileo.

Y concluye Briceño Guerrero su reflexión acerca del *logos* griego diciendo, que fue, pues, partir de la desmitificación de la naturaleza, con la desacralización de la experiencia, que el pensamiento y las actitudes de aquellos griegos cuestionaron también el orden social establecido en Atenas, sobre el cual pudieron pretender “*cambios deliberados, calculados, conscientes...*”, es decir, los griegos pudieron observar y concebir, a nivel teórico, diferentes tipos de organización social, hasta lograr el diseño de un modelo político de gobierno para la *polis*, de acuerdo a las ideas y fines preconcebidos de una mayor eficacia administrativa, de equilibrio social y de justicia; modelo que fue la **DEMOCRACIA**.

De manera que aquellos griegos, una vez evitada la guerra civil y aceptadas las reformas sociales y políticas propuestas por Solón y sancionadas en su Constitución democrática, por supuesto adaptada ésta a la estructura social griega de aquel momento, que aboliendo privilegios e instituyendo el sufragio que legitimaba el poder, imponía el principio de igualdad política e igualdad ante la ley, y prescribía el principio de legalidad; en un gran avance de justicia ponía fin a la esclavitud por deudas, e hizo volver al Ática, como ciudadanos libres, a los que habían sido

vendidos como esclavos en el extranjero pagando el precio de cada quien; y otorgando a la Asamblea el poder de hacer las leyes, iniciándose, desde ese momento, el proceso democrático que, con altibajos, se mantendría -y maduraría- en Grecia hasta que cayó bajo el poder macedonio y de Alejandro Magno.

Y así fue cómo a partir del Gobierno de Solón se produjo un singular proceso psíquico en la mentalidad de los ciudadanos atenienses, mediante el cual éstos fueron interiorizando, internalizando, sus derechos y deberes democráticos, en especial los inherentes a la soberanía popular.

Otros gobernantes de Atenas, como Pisístrato y Clístenes, a pesar de sus orígenes aristocráticos, desarrollaron y consolidaron aún más la **DEMOCRACIA**. El primero, que se le conoció como uno de los siete sabios de Grecia, no sólo mantuvo la Constitución de Solón sino que, además, democratizó la cultura; y el segundo, sancionó una Constitución más democrática donde le otorgaba más poder a la Asamblea, es decir, a la representación de los ciudadanos, al pueblo. Y bajo el esplendor del siguiente siglo V (a. de C.) se fortaleció más el proceso democratizador de las instituciones políticas griegas hasta donde alcanzaba la mente democrática de aquella época, destacándose en esta centuria el gran estadista Pericles, cuando ya eliminada la discriminación de la condición de ser propietarios, los sufragios abarcaron a la totalidad de los ciudadanos y se le dio también a la Asamblea la facultad de control sobre la administración y la judicatura.

No podemos olvidar, así mismo, una condición esencial a la vida griega, la cual coadyuvó a que el ejercicio democrático se hiciera una realidad tangible, como fue la concepción que los griegos tuvieron de *la polis*, pues ésta no solamente comprendía la estructura física de la ciudad y sus alrededores, sino que abarcaba todos los aspectos de su vida (dioses, origen, familia, amigos, **EDUCACIÓN**, e

incluía, fundamentalmente, la participación ciudadana en los asuntos públicos), concepción que hacía que el individuo se mantuviera indisolublemente unido a su ciudad, y a lo que ella representaba espiritual y materialmente, desde el nacimiento hasta la muerte. Especialmente esto fue así en Atenas, donde *la polis* se entendió más como un concepto ético y moral del espacio y el tiempo donde y cuando se vivía como ciudadano. Todo lo que acontecía en *la polis* le competía a todos los ciudadanos, pues ésta se entendía como un fin en sí misma, tanto personal como colectivo, como un fin ético, moral y político.

En tal sentido, el griego contemplaba LA **PAIDEIA**, LA **EDUCACIÓN**, basada en lo que los romanos llamaron el **trívium** (estudios de gramática, retórica y lógica), como una formación imprescindible a la vida ciudadana, ejerciéndola siempre como pedagogía familiar, personal y colectiva, que le permitía un mejor conocimiento y una mayor intervención en los asuntos públicos, en los asuntos de la *polis*; actitud y mentalidad que, según opinan algunos autores, tal vez lo llevó a madurar psico-socialmente antes que otros pueblos; de modo, que en tal trayecto, su pedagogía familiar necesariamente debía complementarse con el aprendizaje de deberes morales y sociales contenidos en las leyes, y que éstas enseñaban en las *nomoi* o leyes colectivas no sólo a obtener justicia sino a inculcarla. Porque, no olvidemos, que entre los valores más altos del pensamiento griego sobresalían la Verdad y la Justicia, *aretés* o virtudes que únicamente podían obtenerse por la **EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y EN EL EJERCICIO PERMANENTE DE ÉSTA**. Ejercicio considerado de tanta importancia por los atenienses, que se ha llegado a afirmar que ellos pasaban más horas al día en el ágora, en la plaza, conversando y debatiendo sobre los asuntos públicos, que en sus propias casas. De allí, que se ha tenido como paradigmática, la respuesta del gran

Pericles cuando, en embajada ante los espartanos, escuchando de éstos desdén por los asuntos públicos, los recriminó diciendo: “...*al hombre que no participa en los negocios públicos algunos los llaman indiferente; nosotros los atenienses lo llamamos inútil*”.

Como vemos, el arraigo de la **DEMOCRACIA** en Grecia fue el resultado de una **EDUCACIÓN**, de la *paideia*, de una pedagogía por la cual se enseñaba e inculcaba desde la niñez, a cada ciudadano, **un derecho y una obligación que, conjuntamente, tenían para con la polis, de participar en todos los asuntos públicos, en ejercicio de una democracia directa.**

FALTARÌA, AÚN, MÁS DE UN MILENIO PARA ARRIVAR A LA DEMOCRACIA MODERNA; PERO SU SIMIENTE ESTABA YA PLANTADA EN LA MENTE DEL HOMBRE OCCIDENTAL.

- III -

Como todos sabemos, a pesar de su conquista por Roma la cultura griega no se extinguió, sino que perduró durante el Imperio y se continuó en la Edad Media, resurgiendo con insólita energía en el período que luego se denominaría del Renacimiento, directamente de lo conservado y descubierto en la propia Europa y, así mismo, a través de lo preservado en Bizancio y “trasvasada” a ésta por los árabes, luego de la invasión, vía España. Esta última aseveración se evidencia, como lo señala Juan Vernet (*La Cultura hispanoárabe en Oriente y Occidente*), por el hecho de que fue a fines del siglo VII, cuando las guerras de expansión llegaban a su fin, que los musulmanes, en su retórica de gobierno y de relaciones internacionales, reemplazaron la lengua griega por la árabe. Claro está, que los mahometanos, aunque en sus inicios votaban para elegir a sus jefes, luego impusieron una concepción política teocrática, obviaron la Democracia griega, por lo que respecto de ésta nada aportaron a Europa, pero sí mucho a la cultura y a la **EDUCACIÓN** occidental.

En cuanto a la **EDUCACIÓN**, el imperio romano, aunque nutrido de la cultura griega, dejó de lado el ideal heleno e impuso el suyo, cual fue la educación basada en una ética pragmática, aunque imponiendo el estudio del **trívium** griego y el aporte propio realizado por el sabio senador Beocio denominado **cuadrivium** (estudios de aritmética, música, geometría y astronomía). Los frutos de su Educación los llevaría a construir portentosas instituciones: en Política: la República y el Senado, luego de muchos siglos asimiladas por la **DEMOCRACIA**; en el Derecho toda su legislación, posteriormente compilada por sus grandes juristas y

exégetas, Ulpiano, Justiniano, Papiniano y Gayo; y a edificar, entre otras, las majestuosas obras de los acueductos y el Partenón.

Luego vendría el Medioevo, la Edad Media, -que en palabras de Luís Beltrán Guerrero (*Humanismo y Romanticismo*)- hizo “...de albacea de la antigüedad clásica y guardiana de sus dones...en pergaminos e infolios conventuales...Se nutrió del pensamiento griego, aunque en traducciones, pero los subordinó a sus propios ideales religiosos...Toda la Escolástica constituye esa pedagogía, -y acota- el hombre es preponderantemente un alma...” -acota-.

Fueron, pues, los pensadores de esta etapa, y sus obras, los vasos comunicantes entre el mundo antiguo y el Medioevo; y ejemplos claros y representaciones intelectuales de estos trasvases, san Agustín y el filósofo neoplatónico Nicolás de Cusa (*La docta ignorancia*), Santo Tomás de Aquino con su obra filosófica y el perfeccionamiento de la Escolástica española.

Así las cosas, las huellas del ideario griego y de sus instituciones se mantuvieron entremezcladas bajo los andamiajes del reflexionar de la Edad Media y de las normativas de los Fueros y Cabildos. Es más, ese ideario había subsistido de manera latente en formas de pensar, en instituciones de esa época y en las estructuras políticas que se iban manifestando con la aparición de los Estados modernos. Por esto, podemos afirmar que durante todo este tiempo la esperanza de esos pueblos hacia una futura democracia, estuvo empujando activamente por romper la camisa de fuerza impuesta por la monarquía absoluta que se había enseñoreado en Europa.

La Edad Media -como es conocido de todos- fue una etapa dominada por la religión cristiana y, en este sentido, la inteligencia de sus pensadores se dirigía, se canalizaba, hacia la justificación teórica de los dogmas teológicos, por lo que se

apropiaron para tal fin, fundamentalmente, de las ideas de filósofos griegos como Platón y Aristóteles (anteriores al cristianismo y sin ninguna vinculación con las aseveraciones bíblicas). Así se evidencia en San Agustín y su obra *La Ciudad de Dios* (354-430 d.C.); en San Isidoro de Sevilla (560-636 d.C.); y en Santo Tomás de Aquino con *Summa Teológica* (1225-1274 d.C.), quien cuando tuvo que argumentar el tema del poder de Dios se apartó de San Agustín y se basó en Aristóteles y Platón, resultando, por esta vía, que esas ideas precristianas pasaron a formar parte, a engrosar, el bagaje de sustentación filosófica con que se pretendió justificar la verdad de los dogmas de esta religión. Sin embargo, del Santo Tomás, pensador político, es conveniente señalar, así mismo, que llegó a justificar el regicidio si las ejecutorias del príncipe eran contrarias al bien común, a la justicia distributiva, y a la vida de los súbditos; pero, por supuesto, para aquel tiempo, esto se quedaría en estricta teoría.

Empero, es evidente que en el transcurso de los siglos XIII y XIV, y posteriormente, mucho más acentuado en el Renacimiento, el referente lógico se iría trasladando, de manera paulatina, de la teología a la filosofía y a la ciencia, al pensamiento Humanista, es decir, de la religión a la razón; y como bien lo señala (*La Nueva Ciencia*), Miguel Martínez Miguélez: “*Tanto Bacon como Galileo, con sus métodos inductivos- experimentales y de observación de la naturaleza, van desplazando a Aristóteles, que usó, básicamente, el método deductivo por medio del silogismo*”. Por esto, en el siglo XVI, Montaigne, con una clara concepción humanista de la **EDUCACIÓN**, consideraba que el objeto de ésta debía ser el hombre en su integridad, en espíritu y materia.

Ya en la Edad Moderna, poco después del Descubrimiento de América, estas concepciones pasaron a formar parte de las ideas de las teorías políticas de la *Utopía*

de Tomás Moro (1479-1535) y de *La Ciudad del Sol* de Campanella (1568-1639), en las que se presentan modelos ideales de organización social por los que se pretendía un regreso al mito del hombre en estado natural, paradisiaco, y a una comunidad ideal.

Y aquí abrimos aquí a un paréntesis, para señalar sucesos de suma importancia para el desarrollo histórico-social de la Humanidad.

En los siglos XVI y XVII, como quiera que España, como potencia organizada, política y militarmente, se había apropiado por la fuerza de los territorios americanos y reclamaba fueros en sus posesiones europeas, le fue imprescindible justificar jurídicamente sus derechos para mantener su presencia y administración política en tales posesiones, dando lugar a la aparición de los primeros teóricos modernos del Derecho Internacional, como fueron Vásquez y Suárez; puntos de partida de las bases legales para que se iniciara el período de los imperialismos mundiales europeos, y, posteriormente, en el siglo XIX, lo que se denominó el neocolonialismo.

Por esta misma época (siglos XVI y XVII), la ciencia moderna hacía sus avances bajo la visión newtoniana de un mundo matemáticamente organizado e inalterable, y, por consecuencia, también iba avanzando en tal sentido la **EDUCACIÓN**. Así mismo, el capitalismo se iba definiendo en muchas de sus características como son el individualismo, el impulso de la investigación e inquietudes científicas, el subjetivismo y el criticismo, en sus filósofos más connotados, los racionalistas Descartes y Spinoza, Locke con el empirismo y Leibniz con su tratado de lógica.

En Inglaterra, por exigencias del desarrollo del capitalismo y por las ideas acerca de la necesidad política de imponer la **DEMOCRACIA** burguesa, Guillermo

de Orange derrocaba a Jacobo II en 1688, se producía la reforma parlamentaria inglesa y se sancionaba la Constitución Democrática; todo esto sustentado en la obra *Dos tratados sobre el Gobierno* de John Locke (1623-1704), padre de la filosofía liberal inglesa, para quien el verdadero estado de naturaleza del hombre era la vida en sociedad, con sus derechos inherentes de vida, de libertad y de propiedad privada; así, de esta manera surgía en Inglaterra aquel sistema político que los atenienses llamaron **DEMOCRACIA**, aun **con muchas imperfecciones, pero con el que se iniciaba la democracia moderna.**

Por su parte, en Holanda, se editaban las obras *Tractatus theologico-politicus*, *Tractatus politicus* y la *Ética* de Baruch Spinoza (1632-1717), que en su doctrina de la causalidad, de la *causa sui*, de la interacción o acción mutua, preanunciaba la concepción dialéctica materialista de Marx y Engels; ardoroso defensor de la libertad de conciencia, afirmaba que el Estado tenía su origen en un **contrato social** que surgía por la necesidad de que existiera un poder fuerte y unas leyes ordenadoras; que en el hombre la necesidad no negaba la libertad, porque éste como ser pensante siempre podría alcanzar la libertad, y que lo único que se opone a ésta es la coerción o la violencia; y que el Estado estaba obligado a guiarse conforme a la razón para posibilitar al hombre la conquista de su libertad. Y coetáneamente Isaac Newton (1642-1727) sobre los hombros de Copérnico y Galileo, según propia expresión, había dado a conocer sus postulados físicos sobre la gravitación universal y los de los estudios de la mecánica y de los fenómenos de la luz, que indujeron a ideales aspiraciones de una **ciencia de la sociedad.**

Otro filósofo iusnaturalista excepcional, el inglés Thomas Hobbes (1588-1679) partidario del gobierno parlamentario de Cromwell que había sufrido las persecuciones de los realistas y demás restauradores de la monarquía de los

Estuardos; había editado sus obras *De corpore, De homine, De cive y Leviatán*, esta última, referida a problemas del Derecho y del Estado, que es la más conocida y criticada, porque en ella asienta que el hombre actúa por instintos, que el hombre no es social por naturaleza sino que su estado natural es un estado antisocial; que el Derecho Natural es la libertad que tiene cada hombre para usar su propio poder; y niega, por eso mismo, su naturaleza bondadosa al afirmar que “el hombre es el lobo del hombre (*homo homini lupus*)”; que el Estado se origina, nace, por un convenio de renuncia de los poderes de cada quien y de su ley natural transferidos al Estado, absolutista, autoritario y omnipotente, para que establezca la paz y el orden entre los hombres; concepción esta de Estado que se no correspondía con la justificación del desarrollo capitalista y mercantilista de la burguesía inglesa de esos tiempos, con la ideología liberal clásica. Como vemos **esta concepción filosófica es negación *ab initio* de la Democracia**, que, sin embargo, a unos poquísimos años de la muerte de este filósofo se instauraría en Inglaterra la **DEMOCRACIA**, con el reconocimiento de los **derechos naturales e inalienables a la vida, a la libertad y a la propiedad**, como los concebía John Locke.

Es sabido también que en estos dos siglos, cómo, a pesar de la Contrarreforma y de la Inquisición, se produjeron, así mismo, hallazgos importantísimos en el saber científico, especialmente en las ciencias experimentales, tal fue en caso de la Medicina, con los descubrimientos de la circulación de la sangre de Miguel Server y Harvey y los estudios de la estructura anatómica y el aporte de técnicas de cirugía del médico militar francés Ambroise Paré, las cuales se vieron expuestas artísticamente en las obras de da Vinci (*Cuadernos de Anatomía*), de Rembrand (*Lección de Anatomía*), de Sanders van Hemesen (*Cirujano*) y de Durero (*Simetría Humana*).

Fue en la próxima centuria, en el **siglo XVIII, bien llamado Siglo de Las Luces** por los estudios que Newton había realizado sobre los fenómenos luminosos y de la refracción de la luz, o **de la Ilustración**, cuando al hombre europeo y americano, fundamentado en lo que se ha denominado la *razón moderna con la idea de progreso*, se impusieron una desmedida y universal sed de conocimientos, que abarcaron desde la Filosofía hasta todas las disciplinas humanísticas y experimentales, con que lograron ampliar los universos de las ciencias; de la Zoología con Buffon; de la Botánica con la labor titánica de las clasificación de las plantas realizada por el sabio Linneo; de las Matemáticas y de la Dinámica con D'Alambert y Lagrange; de la Astronomía, la Química y la Óptica con Condamine, Boyle y Lavoissier, y La Place; de la Electricidad con Benjamín Franklin, Galvani y Volta; de la Filosofía con Enmanuel Kant; y de la teoría Política con Juan Jacobo Rousseau y Carlos de Montesquieu. Esta época, significativa, especialmente para la Francia pre y post revolucionaria, se caracterizó, así mismo, por una divulgación masiva, extensa, de las avanzadas, para aquel momento, ideas filosóficas, científicas, políticas y sociales, con acentuado matiz en las que constituían reclamaciones de justicia social y de requerimientos de la burguesía y del pueblo para acceder al poder político y guiar los destinos públicos; pues hasta el propio Kant había postulado que los gobiernos monárquicos eran peligrosos para la paz, la cual -afirmaba- era una virtud de los pueblos; lo que a fines de ese siglo conduciría a la Independencia de los Estados Unidos y luego a la Revolución Francesa y, a comienzos de la siguiente centuria a las guerras de Emancipación hispanoamericanas y las consecuentes creaciones políticas de sus diferentes repúblicas.

Se nos impone recordar también, que para finales del XVIII, en lo que se denominó la Ilustración tardía, haría su aparición el más universal de sus

representantes, el sabio Alejandro de Humboldt, quien por razones del azar vino a dar a Cumaná, Venezuela, un 16 de Julio de 1799, desde donde iniciaría un periplo de investigación científica de lo americano que abarcaría los primeros años del siglo XIX, y de cuya labor afirmó El Libertador había “hecho más por América que todos los conquistadores juntos”. A éste humanista incomparable, que continuaría su menester científico en Europa durante aquel siglo, se le ha considerado como uno de los fundadores de la Geografía y de los estudios precolombinos modernos, como uno de los más connotados investigadores de la botánica, de la climatología, de la geología, de la antropología, de la fitogeografía, de la economía, de la historiografía, de la estadística y de la cartografía; así como precursor de una nueva pintura paisajística y de una avanzada mentalidad ecológica. Su inclusión como un científico de pensamiento modernista, se evidencia cuando expone que el estudio del Cosmos-Mundo, Humanidad y sus fenómenos- debe ser integral, sin separarlos categóricamente u oponer la sociedad y la ciencia ni la naturaleza y el hombre (Ottmar Ette. Humboldt y el proyecto moderno. Humboldt 126, 1999). Y en cuanto a su pensamiento político, hay que decir que rindió, en todo momento, pleitesía a los valores de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad, reconociendo una sola e igual raza humana, un único género humano, por lo que se le tiene como un precursor del reconocimiento de los derechos humanos y uno de los padres de la modernidad, -tal como hoy se le entiende-, guiada hacia una comunicación universal.

Como consecuencia de esta revolución de la inteligencia, a finales de esta centuria, se produjo en la **EDUCACIÓN** de Europa tal vez el más significativo suceso de aquel tiempo, que fue **LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA**, introduciéndose como obligatorias, en los pensa

de colegios y universidades, las disciplinas científicas y experimentales, con nuevos métodos de enseñanzas de los niños, en un ambiente de libertad y sinceridad, para el mejor desarrollo de sus potencialidades innatas, conforme a los postulados de Rousseau, Basedow y Pestalozzi; con estudios de lenguas modernas; instauración de métodos experimentales en física, química y ciencias naturales; apertura de escuelas de comercio, militares, de minas y de marina; todo lo que, a su vez, y consecuentemente, impulsó el avance cualitativo de la Educación europea, de lo que se benefició también la recién nacida república de los Estados Unidos de Norte América.

Para esa misma época, en Francia se había creado y oficiaba un culto a la Razón, a la Filosofía, a las Ciencias y a lo Humanístico, todo con mayúscula, que dio origen a otro hecho por demás importante en la historia del pensamiento universal, cual fue la aparición de un órgano divulgativo del saber de aquel momento: **LA ENCICLOPEDIA**, dirigida por los pensadores Diderot y D'Alambert, en la que se expusieron las nuevas ideas y tendencias sobre la **EDUCACIÓN** y cuál habría de ser la mejor y acertada educación del nuevo hombre, destacándose escritos de Rousseau y de Diderot, señalando este último: **“Se empieza a considerar que los conocimientos que brinda la instrucción son imprescindibles para fundar una educación igualitaria y tolerante”**. Se trataba aquí, no hay duda, de una **EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARA LA DEMOCRACIA**. Y acerca de la Política, en aquella publicación, se explanaron y desarrollaron las viejas y nuevas concepciones sobre el origen de la sociedad y del Poder político, destacando la del filósofo Holbach en su trabajo titulado *De l'homme*, en el que afirma: **“la soberanía reside en el pueblo frente a la autoridad del pacto social y la necesidad ineludible de crear una forma de gobierno**

contraria a la violencia y que garantizara la libertad de pensamiento y de prensa”. Es indudable que se refería al **Sistema de Gobierno Democrático**.

Pero donde prendieron y dieron sus mejores frutos las ideas y denuncias de los pensadores de ese siglo XVIII fue en nuestra América, con la **DEMOCRACIA**, que en 1787 quedaron plasmadas en el **Prólogo que Thomas Jefferson redactó para la Constitución de los Estados Unidos**, donde se expresa:

“El derecho arranca de las leyes naturales y del Dios de la naturaleza. **Los hombres han nacido iguales**, dotados por el Creador de **derechos inalienables** que son **la vida, la libertad y el deseo de ser felices**. Los **gobiernos** han sido instituidos para asegurar esos derechos; y **su poder deriva de los gobernados”**.

Y, entre otros postulados, el propio articulado de esta Carta Magna americana asienta que el poder proviene del pueblo; que los gobernantes sólo son sus servidores; que el gobierno debe ejercerse para el bien común de todos, **sin privilegios**; que no hay cargos hereditarios y que se suprimen los derechos aristocráticos; que se establece la **división y autonomía de los poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial** como garantía contra el despotismo; se instituye un Cuerpo Elector para realizar **sufragios iguales**; se declara **la libertad como el supremo bien**; se establece el derecho de los reos a saber de qué se les acusa para que puedan defenderse y se instituye el **derecho a la defensa**; se declara **inviolable el domicilio**; se estatuye **la libertad de prensa**; y se reconoce la **libertad de culto y de conciencia**.

Todos estos principios fueron retomados por los doctrinarios democráticos de la Revolución Francesa y serían los que informarían sus únicas Constituciones democráticas, en 1799, sin casi vigencia, pues inmediatamente, en los años

siguientes, en Francia se implantaría la tiranía con la época que se ha denominado de El Terror, con Danton y Robespierre, y, más tarde, la República del Consulado y del Imperio, con el poder omnímodo en manos de Napoleón Bonaparte. E, igualmente, aquellos principios sirvieron de guía para la elaboración de las primeras Constituciones que se sancionaron, a principios del siglo XIX, para crear las nuevas repúblicas hispanoamericanas, entre ellas la Constitución venezolana de 1811, inicio de nuestra República; y que siguen sirviendo de sustentación, ideológica y doctrinaria, a todas las Constituciones democráticas contemporáneas y a todos los documentos que, acerca de la Democracia, emanan de instancias internacionales como son las Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) y de Estados Americanos (OEA).

- IV -

Como lo señalamos al inicio de este trabajo, la **EDUCACIÓN** y la verdadera **DEMOCRACIA** son un binomio de identidad social y cultural, que se pueden definir, de acuerdo a lo sostenido por Fernando Azevedo, como fenómenos o procesos sociales por los cuales el individuo es integrado a su colectividad mediante acciones e instituciones que cooperan entre sí para el desarrollo y sobrevivencia de esa misma sociedad, con las que ésta se asegura -a la vez- su unidad, es decir, su cohesión interna en el espacio y su existencia permanente en el tiempo; garantizándose, de esta manera, la transmisión de su herencia social y de su legado cultural (Acevedo, obra citada).

La **EDUCACIÓN** y la auténtica **DEMOCRACIA**, por tanto, tienen o están conformadas de características semejantes e inherentes a sus propias naturalezas, haciéndolas -de este modo- inseparables e imprescindibles una de la otra en su desarrollo histórico-social. Como hemos podido constatar, ellas han transitado juntas, con pronunciados y dolorosos altibajos, aproximadamente unos dos mil quinientos años de historia humana, desde el ejercicio de la democracia directa que significaron las Constituciones de Solón, de Pisístrato y de Clístenes, luego, pasadas por el tamiz de los sofistas Protágoras, Gorgias y Alquidames, en la Grecia antigua; discretamente presentes en el establecimiento de los Comicios Centuriados y en los Tribunos de la Plebe en la República romana; discretamente contenidas en los Estatutos Estamentales de la Edad Media; aspirando con discreción con la Constitución de la Universidad en el siglo XIII europeo; aflorando, en Inglaterra, en la *Carta Magna* del rey Juan Sin Tierra y, más tarde, en la reforma parlamentaria de Guillermo de Orange en 1688; normadas en su ejercicio para la elección de los

príncipes en las leyes de Wanba del Fuerojuzgo de los visigodos en España; asumidas subconscientemente en los Fueros castellanos para la elección de los cabildos; estudiadas en libros luego de la invención de la imprenta en el siglo XV; reclamadas ante la salvaje irrupción del liberalismo económico y la industrialización; y teorizadas y abordadas, como una necesidad humana, por el Enciclopedismo e Ilustración y por la Constitución Norteamericana; solicitadas estentóreamente por los doctrinarios de la Revolución Francesa; planteadas como imprescindibles a las nuevas repúblicas por todos los pensadores y adalides de los movimientos de emancipación latinoamericanos; practicadas por los representantes del Socialismo Utópico; sancionadas jurídicamente por el republicanismo europeo; caminando heridas y a cojitrancas durante la Primera Guerra Mundial; sumidas en las reclamaciones de justicia social por los pueblos que se sacrificaron en las revoluciones rusa y mexicana; alumbradas en el doloroso parto, en 1948, de los Derechos Humanos, luego de la que se denominó Segunda Guerra Mundial; arropadas, protegidas y promovidas mundialmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, en nuestro ámbito, por la Organización de Estados Americanos (OEA) que, en la *Carta Democrática Interamericana*, declara a los valores de la Democracia y de la Educación como ineludibles para la paz, estabilidad y desarrollo de la sociedad y como medios para una toma de consciencia, individual y colectiva, libre de toda coacción y tolerante (en los primero y segundo Considerandos y, especialmente, en los Artículos 1 al 7 y 16 de dicha *Carta*).

No obstante, luego de este anterior recuento, es imprescindible, por obligante, el hacer alusión, aunque de manera sucinta, entre otros, a unos cruentos, tristes y dramáticos hechos; sucesos inhumanos que por esto mismo nos está vedado olvidar, los cuales se produjeron, en el mundo Occidental, durante la centuria pasada, que

constituyeron, y constituyen, una vergüenza humana, una mancha y una rémora en el género humano; hechos contra la vida, contra la libertad y contra la dignidad humana, y, por tanto, contra la Educación y contra la Democracia; como fueron las instauraciones de los regímenes y dictaduras: nazi en Alemania, fascistas en Italia, España y Portugal, comunistas en Rusia y en los países que le estuvieron sometidos, en China, y el Castrocomunismo en Cuba; con sus respectivos dictadores Adolfo Hitler, Benito Musolini, Francisco Franco, Salazar, Stalin, Mao y Fidel Castro. Estas dictaduras le han costado al mundo ciento de millones de asesinatos y demás violaciones de los Derechos Humanos, porque allí estuvieron los “campos de concentración” con los asesinatos en masa de judíos, polacos y gitanos; con los de etíopes; con los de republicanos españoles y portugueses; con los deportados y asesinados en la Unión Soviética y en sus países satélites, y en China, con los millones de asesinados; y con los miles de asesinatos de los cubanos disidentes por la dictadura de los Castro..

Son, estos regímenes totalitarios, por definición, una negación de la DEMOCRACIA, están en contra del sistema democrático; pero, además, ellos **significan una aberración ética, moral, para la EDUCACIÓN.** Pues considerada ésta, por esas dictaduras, como mero “instrumento” de sometimiento político para ser usado en la instrucción de los niños, jóvenes y adultos, y así condicionarlos para una creencia ciega en la ideología que sustenta la autocracia, con la única finalidad de hacer de ellos una masa “acrítica” del régimen dictatorial, que le permita a éste imponer su voluntad omnímoda a la nación y perpetuarse en el poder. De esta manera, el Estado autoritario, autocrático, somete a la totalidad de los habitantes del país a una “educación”, formal e informal, esencialmente política; a esa “educación” concebida como “instrumento”, que contiene, y siempre contendrá, aviesas y

engañosas intenciones políticas y sociales que sobrepasan todo criterio de lo que política y socialmente debemos entender como *cultura*. Porque en los regímenes autocráticos se pretende que el Estado, esa ficción jurídica, sustituya a la Sociedad; no es, pues, la Sociedad la que educa, sino el Estado el que “educa”, y su objetivo es la uniformidad de pensamiento y acción de sus súbditos (como en verdad son considerados, por ese Poder, los habitantes del país), bajo una ideología dogmática, contraria -sin duda- a la naturaleza, libertad y dignidad humanas, puesto que castra las potencialidades del hombre al pretender hacer también de él, por encima de cualquier consideración, un “instrumento” exclusivo al servicio de los fines del Estado que son los de la dictadura, los del dictador, que en la práctica son una misma cosa..

Y en alguna parte hemos leído que el fin u objetivo de toda AUTOCRACIA es la sobrevivencia del Estado por encima de la Nación que éste gobierna.

Distinto es el **FIN U OBJETIVO** de la **DEMOCRACIA**, porque éste será siempre y exclusivamente **EL HOMBRE EN SU INTEGRIDAD** y la promoción y salvaguarda de su **DIGNIDAD HUMANA**, tanto en lo individual como en lo social; y la única y correcta vía, o **medio**, para alcanzar este fin u objetivo es y será siempre **LA EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA Y EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA COMO EDUCACIÓN.**

-----0-----

EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA EN VENEZUELA 1958-2015

Después de este recorrido histórico-global antes descrito, nos referiremos a Venezuela luego de recuperada la libertad al derroscarse la dictadura de Pérez Jiménez el 23 de Enero de 1958, restableciéndose el ejercicio democrático. No

obstante, era indispensable sancionar un estatuto jurídico constitucional que legitimara la **DEMOCRACIA** política, porque, aunque formalmente, se mantenía actual la espuria Constitución perezjimenista; en vista de lo cual, el año 1961 - sin forzar doctrina ni principios democráticos- los representantes de la Nación desde el Congreso Nacional, que previamente habían sido elegidos con el voto universal, directo y secreto, por el imperativo de estructurar y organizar un nuevo y verdadero **ESTADO DE DERECHO, DEMOCRÁTICO**, asumen el carácter de Asamblea Nacional Constituyente y debaten y sancionan **una Carta Magna Jurídica o Auténtica**, modelada en la Democracia clásica bajo los reconocidos principios universales de dignidad del hombre, de su libertad connatural, en el libre albedrío y en libre ejercicio político, que como bien señala Ambrosio Oropeza,. con los caracteres antiliberal y socializante que, permitían a este Estado Democrático cumplir sus fines de justicia social y de igualdad jurídica, en especial el de la **EDUCACIÓN**, sin discriminaciones o exclusiones fundadas en ideologías, raza, sexo, credo, religión o condición social; manteniendo así mismo un carácter intervencionista que, aunque originario y heredado del absolutismo Real que identificaba Monarca y Estado, había subsistido por variadas razones culturales y políticas en muchas de las Constituciones democráticas modernas, y en la Venezuela de 1961 respecto al derecho a la **EDUCACIÓN**, y vista la necesidad de masificar y lograr máxima calidad en la prestación de ese derecho, tanto en la instrucción pública como en la privada, se hizo imprescindible mantenerlo para permitir al Estado planificar, organizar, dirigir coherentemente y controlar la actividad de la Administración del Servicio Educativo, y que el derecho de los ciudadanos a la Educación se cumpliera efectivamente, en todos sus niveles de instrucción, sobre la

mayoría de los habitantes, que hiciera posible cumplir con los objetivos, metas, políticas y estrategias del desarrollo integral de la Nación,

Hay que recordar que todos estos principios de la **EDUCACIÓN** en el transcurso de nuestra historia política-constitucional se irían ampliando y adaptando, en especial el del derecho de todos a acceder a que les fuera impartida, a partir del Decreto de Guzmán Blanco de 25 de junio de 1870 hasta la Carta Magna de 1947 que, además de incluir el derecho al voto de los analfabetos y de las mujeres, dentro del sufragio directo, universal y secreto, amplió el servicio educativo permitiendo que éste pudiera llegar a los más apartados rincones de la geografía nacional; y, como antes señalamos, luego de recuperada la **DEMOCRACIA** el 23 de Enero de 1958, se consagró en la **Constitución de 1961** que estableció que **la República de Venezuela era una DEMOCRACIA** pluralista, socializante y antiliberal, con carácter representativo a través de los partidos políticos, sancionando como el segundo de los Derechos Sociales a la **EDUCACIÓN**, definiendo la filosofía que la informaba así: *“La EDUCACIÓN tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la DEMOCRACIA, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana”*; y reservó al Poder Nacional su orientación y organización.

La aplicación de esta doctrina educativa, se mantuvo en proceso de evolución y franco mejoramiento, en cantidad y calidad, hasta 1998, con aspiraciones hacia una **SOCIEDAD DOCENTE** contenidas en la Memoria y Cuenta de 1998 del Ministerio de Educación presentada ante el Congreso de la República por el entonces Ministro Antonio Luís Cárdenas Colménter, la cual fue publicada ese mismo año en la obra de su autoría **EDUCACIÓN PARA TODOS**, con sello del Fondo Editorial IPASME, porque declaró en ese discurso, su proyecto, que era

también la de todos los demás educadores con quienes le correspondió en aquel momento dirigir la doctrina y el servicio educativos en Venezuela, de insertar la **EDUCACIÓN VENEZOLANA**, en su acción, metas y objetivos, al decir expresamente que se debía “...adaptar la escuela a la sociedad del conocimiento y al mundo globalizado que vivimos...”, producir un nuevo Currículo incorporando las nuevas tecnologías del aprendizaje y de la información para “...erradicar la tradicional escuela memorística y repetitiva sin aprendizajes significativos...por una escuela verdaderamente activa en la cual los alumnos participen en la construcción de sus conocimientos...que forme ciudadanos conscientes, responsables, solidarios y poseedores de acendrados valores éticos...”, avances tecnológicos que se imponían como una necesidad y un deber para ser utilizadas y optimizar así a la **EDUCACIÓN** en Venezuela.

En cuanto a la vigente *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* sancionada en 1999, además de ratificar los antes aludidos principios y caracteres de nuestra **DEMOCRACIA** presentes en la Carta Magna del 1961, agrega en su Preámbulo los de “**participativa y protagónica**”, que amplían mucho más la definición del principio de soberanía popular y de su ejercicio político; fundamentando, además, los fines y objetivos de nuestra Democracia en el reconocimiento, preservación y promoción de valores y derechos humanos universalmente reconocidos o que llegaren a reconocerse, en especial los valores de solidaridad y tolerancia; y por lo que toca a la **EDUCACIÓN** acoge los principios filosóficos y doctrinarios que ya se contenían en la Constitución de 1961, pero, como una novedad formal, puesto que ya era reconocida como derecho humano por la ONU admitido así por el Estado venezolano, incluyéndose en el Título III De los derechos humanos y garantías y de los deberes, Capítulo VI De los derechos

culturales y educativos, donde se le define como un “*derecho humano y un deber social fundamental*” para lograr -como expresaba antes la Carta Magna del 61- el pleno desarrollo de la personalidad, quedando reservado al Estado su orientación y organización; y establece como prescripciones novedosas, poder el Estado promover la educación ciudadana con la participación de la familia, y, el reconocimiento - como deber del Estado y de los particulares en funciones educativas- del carácter obligatorio de la educación ambiental. Aunque lo verdaderamente novedoso, creemos nosotros, es las normas de reconocimiento y adaptabilidad extrajurisdiccionales (Artículos 22 y 23) de derechos humanos que no aparecen expresamente en nuestra Constitución pero que se entienden escritos en ella y, por tanto, bajo su protección.

Permítasenos tomarnos la liberalidad de hacer una breve disquisición acerca de algunos argumentos que surgieron, tanto en el ámbito político como jurídico, para justificar se votara una Asamblea Nacional Constituyente que sancionara, en 1999, la vigente Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; adelantando nuestro humilde criterio jurídico, en cuanto a que somos de opinión que a esa Asamblea Nacional le hubiera bastado con realizar una reforma de la Constitución de 1961, adaptándola jurídicamente a las nuevas realidades sociales y políticas. Porque, entre los argumentos políticos que esgrimieron determinados constituyentes para justificar esta nueva Carta Magna y sancionar nuevas proposiciones programáticas y funcionales para actualizar la **DEMOCRACIA** en nuestro país, y también de algunos profesionales (historiadores, abogados, sociólogos y políticos, entre otros) estuvo en señalar, públicamente, que la redacción y sanción de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* en 1999, tuvo como causa el “agotamiento del modelo de Democracia” contenido en la Ley Máxima de 1961;

opinión esta, repetimos, no compartida por nosotros, porque, en nuestro criterio, tal aseveración no se adecua a un verdadero concepto y definición de lo que, desde el punto de vista filosófico, doctrinario, jurídico, político y social, debemos entender por **DEMOCRACIA**, visto -como hemos venido observando- el proceso histórico de este sistema abierto. Pues la **DEMOCRACIA** como modelo es y será siempre de imposible agotamiento, porque ella es por naturaleza un paradigma que se caracteriza por una flexibilidad que le es inherente, la cual le permite irse adaptando, en el tiempo y en el espacio, conforme a las exigencias de nuevas realidades económicas, políticas y sociales; o lo que es lo mismo, el modelo se identifica e identificará siempre, adecuándose, con la formación y adaptación del individuo a los respectivos cambios funcionales del propio modelo, por medio de la **EDUCACIÓN** y del mismo ejercicio democrático como **EDUCACIÓN**

Es necesario aclarar que las Constituciones de 1961 y la actual de 1999, contienen los principios fundamentales de la Democracia moderna, con que se dio inicio a nuestra vida republicana en 1811: la soberanía popular, la separación de los poderes, su carácter representativo, el principio de alternancia de los poderes y el reconocimiento de los derechos indispensables para el desarrollo de la persona y de su dignidad humana.

Y en conclusión, el gran signo de esta Constitución de 1999 son los caracteres “participativa y protagónica” que asigna a nuestra Democracia, y que, mediante mecanismos constitucionales de sufragios que ella misma prevé, como son los referendos y otros medios de participación ciudadana, la soberanía popular puede ser ejercida en máxima expresión y mucho más directamente, sobre temas, asuntos, problemas y decisiones de importancia política, social y económica en las competencias de los Poderes Públicos del Estado, y hasta en las reformas de la

propia Constitución (la Enmienda y la Reforma Constitucional) que ella misma prevé, así como cuando se trate, en última instancia, de la iniciativa a una convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, es decir, a un Poder Constituyente Constituido, por el Poder Constituyente Originario (Los Ciudadanos) para la sanción de una nueva Constitución; quedando la actividad y decisiones de los Poderes Constituidos de representación popular (Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, a los que esta misma Carta constitucional agregó los Poderes Ciudadano y Electoral) para el ejercicio de muy definidos asuntos, sometidos, jurídicamente, al **principio de legalidad** que, recordemos, ya se había instituido desde la Constitución de Solón en la Grecia antigua, o sea, que esos poderes sólo pueden decidir lo que esta Constitución y la Ley les ordena, pues hacer lo contrario podría significar una extralimitación de funciones o abuso de poder tipificados como delitos por el mismo texto constitucional.

Por último, a manera de colofón, debemos denunciar que desde su ratificación por referéndum aprobatorio, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, viene siendo violada reiterada y descaradamente, en sus principios y en su normativa, por el Poder Ejecutivo conjuntamente con los otros Poderes Públicos Nacionales, al punto que podemos decir, con absoluta certeza, que aquí no existe Estado de Derecho así funcione administrativamente una burocracia judicial; porque solo hay una aparente democracia.

- V -

Pero considerando, siempre, los siniestros sucesos que han pretendido negar y sustraer al hombre su dignidad y los inconvenientes surgidos con dictaduras, guerras e ideologías totalitarias, en todo este decurso de la historia de la Humanidad, ésta siempre ha tenido presentes los principios y fundamentos de la Democracia ateniense, con la aspiración, siempre viva, de lograr la instauración de este sistema político en todos los países del planeta; y simultáneamente, ir logrando la implantación de una **EDUCACIÓN**, un sistema educativo, sustentado en los principios y valores de la **DEMOCRACIA** y de la justicia social.

Y volviendo nuevamente a las peculiaridades, que identifican a la **EDUCACIÓN** y a la **DEMOCRACIA**, habremos de destacar las siguientes **características comunes**:

- 1) Tanto una (la **Educación**) como la otra (la **Democracia**) son fenómenos sociales derivados del instinto gregario del hombre;
- 2) Cada uno de estos fenómenos sociales, tanto la **Educación** como la **Democracia**, respectivamente conforman un sistema abierto, no lineal y “disipativo”
- 3) Ambas (la **Educación** y la **Democracia**) tienen como función y finalidad integrar al individuo a la estructura social y a su cultura;
- 4) Ellas (la **Educación** y la **Democracia**) son mecanismos de perpetuación de la cultura para el logro de la unidad social y de su cohesión interna en el espacio y de su permanencia en el tiempo;

- 5) Las dos (la **Educación** y la **Democracia**) son productos y partes integrantes de la cultura humana, a la vez que son también medios de transmisión de la cultura; y
- 6) Una y otra (**Educación** y **Democracia**) tienen como fin último la protección, el resguardo y la perfectibilidad de la dignidad humana.
- 7) Ambas (**Educación** y **Democracia**) tienen como objetivo y fin supremo **LA PAZ**.

En conclusión, tanto la **EDUCACIÓN** como la **DEMOCRACIA** son las óptimas y máximas conquistas del espíritu humano.

Porque como bien afirma de la **EDUCACIÓN** el distinguido pensador contemporáneo, Fernando Savater: *“Educar es creer en la perfectibilidad humana, es la capacidad innata de aprender y el deseo de saber que la anima, en que hay cosas (símbolos, técnicas, valores, memorias, hechos...) que pueden ser sabidos y que merecen serlo, en que los hombres podemos mejorarnos unos a otros por medio del conocimiento”*; y como lo señalamos líneas arriba, ya en el siglo XVIII Diderot decía: *“que los conocimientos que brinda la instrucción son imprescindibles para fundar una Educación igualitaria y tolerante”*.

Así mismo, qué es la **DEMOCRACIA** sino el sistema político basado en el respeto a la dignidad humana, en la igualdad de las potencialidades del hombre y de su inserción adecuada en la relación pedagógica de la sociedad, sin otras limitaciones que las inherentes a su propia naturaleza, a las de resguardo y funcionamiento de la sociedad democrática y a las que la ley, por todo ello, prescribe, propendiendo, dinámicamente, a la perfectibilidad humana, para salvaguarda de la libertad de espíritu del hombre y para avanzar, cada vez más, en

conocimientos, y poder preservar, por consecuencia, la perennidad del propio sistema democrático.

Por lo que es forzoso aseverar que, en el Estado Democrático contemporáneo sus Órganos e Instituciones, los partidos políticos y Organizaciones de la sociedad civil, constituyen uno de los sujetos de la relación pedagógica de la Educación Democrática informal, no sistemática, que intervienen activa y conscientemente para formar maneras de pensar, sentir y actuar de los individuos, con el fin de hacerlos cada vez mas libres, tolerantes, solidarios, iguales, responsables y justos, dentro de la Democracia participativa y en su ejercicio permanente.

No obstante, como podemos leer en Martínez Miguélez (*La Nueva Ciencia*), pensadores de hoy han venido cuestionando los conceptos, paradigmas y métodos de lo que se denominó la Modernidad que desde aproximadamente el siglo XVI dominó todo el panorama filosófico y científico de Occidente, incluido lo ético, lo social y lo político, y, por lo mismo, la Educación y la Democracia; sobre todo, a partir de la tesis del científico Ilya Prigogine con su Teoría de las energías disipativas que le valieron el premio Nóbel, que concibe nuestro universo como un entramado de sistemas, donde la cohesión de las partes que integran cada una de esas estructuras le confiere, inevitablemente, un determinado grado de inestabilidad, como clave de su futura transformación y reorganización en una entidad nueva, por lo cual todo “sistema adquiere un orden superior”; definiendo como *sistema*, “*una realidad cuyas partes constituyentes forman una totalidad organizada con fuerte interacción entre sí*” (subrayado nuestro), teoría referida a los que se denominan sistemas abiertos, no lineales, o estructuras disipativas, por los que está constituido básicamente nuestro universo, y que, en términos físicos generales, son aquellos que mantienen su forma por una continua “disipación” o consumo de energía y por la

cualidad, que le es inherente, de auto-organización; estos sistemas se rigen por las leyes de las probabilidades que reemplazan el concepto de energía por el de *información* y el de causa-efecto por el de *estructura y realimentación*. Como cada elemento, o parte, según la posición, función o papel que ocupe y desempeñe en la estructura, es necesario para definir a los otros, la relación entre esas partes conforma una entidad nueva, emergente; por lo que para el estudio y comprensión de un sistema determinado se requerirá captar su dinámica interna y su significado, lo que requiere a la vez, indispensablemente, una metodología estructural-sistémica.

Esta posición teórica que cuestiona todo el fundamento y orden de la filosofía y la ciencia de la Modernidad, que desplaza la relación cuantitativa-aditiva (Descartes) y, en parte, la lógica deductiva, de la ciencia tradicional, postula el principio de **una nueva racionalidad**, fundamentada en la lógica dialéctica, para la comprensión y dinámica del mundo y el universo, método este aplicable -por supuesto- a través de las llamadas *metodologías cualitativas*, también a las ciencias sociales. Y es en esta evolución del pensamiento científico en la que surge la Teoría General de Sistemas de Bertalanffi intentando descubrir leyes, modelos y principios válidos para toda clase de sistemas, entre ellos los sociales y, por tanto, a **LOS SISTEMAS DE LA EDUCACIÓN Y DE LA DEMOCRACIA**, como sistemas abiertos.

- VI -

Y para cerrar esta exposición y, a la vez, dejar abierta la posibilidad del debate acerca de tan importantes temas como son la **EDUCACIÓN** y la **DEMOCRACIA**, partamos de lo afirmado por el Nóbel ruso de Literatura, Alexander Solzhenitsyn, en cuanto a que el peor defecto de la democracia occidental es su carencia de fundamento ético, donde los conflictos entre sus clases sociales y entre sus partidos se reducen a una pura lucha de intereses innobles; y agreguémosle, así mismo, a este cierre, lo que algunos pensadores actuales, de manera general, han dado en llamar “*la crisis de la racionalidad científica moderna*”, aclarándonos, sin embargo, Luis F. Damiani en su obra *Epistemología y Ciencia en la Modernidad*, que con tal afirmación esos pensadores la refieren a “*la conciencia de la crisis de la Cultura Occidental, por lo que se plantean repensar el sentido de la vida humana, de la historia, las consecuencias del derrumbe del pensamiento humanista, la crisis de la Filosofía como ciencia fundamental, los problemas humanos que se originan de la racionalidad técnica que ha desplazado el interés por el hombre del ámbito de los fines al ámbito de los medios*”. Es decir, cuestionan, fundamentalmente, el conjunto de ideas, valores y objetivos, sobre los que se construyó la modernidad, puesto que hoy existe –reconocen– “*una profunda transformación cultural y axiológica*”. Empero, esta aludida afirmación de “crisis” ha sido, a su vez, cuestionada y negada, entre otros, por el acucioso autor, Josu Landa, en su obra *Ensayo Sobre la Decadencia*. Sin embargo, considerando siempre esta confrontación, habrá que esperar las conclusiones a que arriben los análisis de la tesis verdadera, o supuesta,

de la tal “crisis”, que ineludiblemente incidirán cómo debe ser vista, en este nuevo siglo, la **EDUCACIÓN** y la **DEMOCRACIA**; porque nos encontramos, a no dudar, en el umbral desde donde se vislumbran nuevos cambios, transformaciones, si no en sus concepciones, sí tal vez en sus formas, estructuras organizativas, fines y desarrollos futuros, por su misma condición de sistemas abiertos, no lineales, y su cualidad intrínseca de auto-organización, impulsados, tal vez, por la aparición en el hombre de una “conciencia planetaria”, según Toffler; por las nuevas tecnologías de la información y por los que se han denominado “cerebros colectivos virtuales”; pues, como dicen los defensores de esta tesis, los territorios de la “crisis” son, nada más y nada menos, que el Ético y el Político. Y en cuanto a esta última aseveración, vale la pena transcribir de la biografía, *Luis Manuel Peñalver en la historia del siglo XX venezolano*, de Pedro Luis Fuentes Gil, la reflexión que hiciera hace poco tiempo, respecto de nuestro país, ese reconocido académico de nuestra educación, fundador y organizador de Universidades, al señalar: *“Es indudable que el descenso de los valores éticos y sociales, y su sustitución por los antivalores, son factores determinantes de este clima de zozobra, de pálpitos de un futuro derrumbe social. Debemos darle un vuelco a la Educación para transformarla en una verdadera ‘educación anticrisis’, formadora de ciudadanos capaces de enfrentar los avatares sociales, presentes y futuros en esta encrucijada de los siglos y de grandes transformaciones”*.

En fin, nosotros esperaremos -confiados- por el veredicto de la Historia.

Cumaná, Diciembre de 2005-Enero de 2015

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Acevedo, Fernando (1963) *La Educación como agente del cambio social*. Política No. 24, Enero-Marzo, Caracas.

Briceño Guerrero, J. M. (1993) *El laberinto de los tres minotauros*. Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas.

Bullock, Alan (1985) *La tradición humanista de Occidente*. Editorial Alianza, Madrid.

Colmener, Antonio Luís (1998) *Educación para todos*. Fondo Editorial IPASME. Caracas.

Coulanges, Fustel de (1951) *La ciudad antigua*. Emecé Editores S.A., Buenos Aires.

Coulon, Alain (1995) *Etnometodología y Educación*. Ediciones Paidós Ibérica S.A, Barcelona.

Damiani, Luis F. (1997) *Epistemología y Ciencia de la Modernidad*. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, Ediciones FACES-UCV, Caracas.

Fuenmayor, Juan Bautista (1984) *Historia de la Filosofía del Derecho*. Universidad Santa María, Caracas.

Fuentes Gil, Pedro Luis (2004) Luis Manuel Peñalver en la historia del siglo XX venezolano. Ediciones Cultura Universitaria (UDO), Cumaná, Venezuela.

Guerrero, Luis Beltrán (1973) *Romanticismo y Humanismo*. Monte Ávila Editores, Caracas.

J.M. Pelorson (1984).- *Aspectos Ideológicos La frustración de un Imperio*. Editorial Labor, S.A.
Barcelona.

Kitto, H. D. F. (1976) *Los Griegos*. Editorial Alianza, Madrid.

Landa, Josu (1987) *Ensayos sobre la decadencia*. Editora de Letras, Ideas e Imágenes, Mexico.

Lledo, Emilio (1978) *Lenguaje e Historia*. Editorial Ariel, Barcelona.

Machín, J. M. (1955) *Caudillismo y Democracia*. Ediciones Humanismo, México.

Martínez Mígueles, Miguel (1999) *La Nueva Ciencia*. Editorial Trillas, México.
(1999) *Comportamiento humano*. Editorial Trillas, México.

Moreno Olmedo, Alejandro (1993) *El Aro y la Trama*. C.I.P.-Universidad de Carabobo, Valencia.

Oropesa, Ambrosio (1986) *La nueva Constitución venezolana 1961*. Biblioteca de la Academia de

Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, Caracas.

Pirenne, Jacques.- *Civilizaciones antiguas*. Biblioteca Universal Caral, Barcelona, 1976.

Revista Política (1964) *Reflexiones sobre la Sociología Política*. Política No. 30, Enero, Caracas.

Rodríguez Delgado, Rafael (1997) *Del universo al ser humano*. McGraw-Hill de Divulgación Científica, Madrid.

Savater, Fernando (2000) *El valor de educar*. Editorial Ariel, Bogotá.

(1999) *Las preguntas de la vida*. Editorial Ariel S.A., Barcelona.

(2004) *Ética para Amador*. Editorial Ariel. Barcelona.

Servier, Jean (1976) *Historia de la Utopía*. Editorial Monte Ávila, Caracas.

Otros: Enciclopedia Universal Salvat.

Revista Humboldt, 126, 1999.

COMPRENSIÓN DE LA DEMOCRACIA DEL COMERCIO CAPITALISTA A LA CONSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

- I -

Luego de un proceso de miles de años en la ciudad de Atenas de la antigua Grecia se dio un cambio social y político que marcaría por siempre el desarrollo de la humanidad. La inteligencia, el comercio capitalista, el individualismo, la racionalidad y la acción de aquel pueblo lograrían el portento: se acordó la constitucionalidad democrática. De esto hace aproximadamente unos dos mil seiscientos años.

¿QUÉ SE DEBE ENTENDER POR CONSTITUCIONALIDAD?

Intentando dilucidar lo que es la constitucionalidad, habrá que adelantar cuando menos una definición de la misma, afirmando: que *“fue el resultado de un proceso natural del desarrollo del hombre y de la sociedad, en búsqueda de una ideal organización política perfectible para una convivencia pacífica, dentro de la cual a cada individuo le sea reconocida su dignidad personal y se le asegure el ejercicio racional de su libertad natural, siempre en aras de la justicia y la armonía colectiva”*. En consecuencia, pretenderemos acercarnos a la comprensión de este tema, examinándolo bajo la perspectiva de lo que historiadores modernos han denominado “procesos de larga duración”, lo que nos obliga, por razones de espacio, a hacer un breve recuento de esta milenaria evolución, indicando sólo algunos sucesos determinantes de los muchos que harían posible la aparición de la Constitucionalidad y su desarrollo histórico-social, con el surgimiento de este modelo político-democrático perfectible, que superando etapas de intolerancia, a lo largo de muchos siglos se impondría mayormente en el mundo occidental.

¿CÓMO SURGIÓ LA CONSTITUCIONALIDAD?

Fue el producto de un lento y difícil camino milenarío hacia una justa ordenación social iniciada por el pensamiento evolucionado de nuestros antepasados en sus primeras concentraciones urbanas; fue una aspiración por querer alcanzar una interrelación social más igualitaria y justa, más humana. Esas primeras agrupaciones que comenzarían este largo período de la historia -que aún hoy vivimos-, y al cual se le conoce como de **urbanismo**, requirió de una especial organización que produjo un tipo de cultura, la cultura de la ciudad, que impuso a aquellas comunidades nuevas necesidades, inéditos cambios en las mentes de sus integrantes y en sus organizaciones familiares, políticas y sociales. No obstante, aquellas sociedades continuarían aún, por muchos milenios, sometidas y dirigidas por sus estructuras de pensamientos mitológicos que ellas habían elaborado como sustento espiritual y material de sus vidas, y que les aseguraría durante miles de años más su unidad social y coherencia orgánica, en virtud de las cuales, ya formando parte de sus conciencias colectivas, pudieron definirse a sí mismas como auténticas naciones, con sus singulares características étnicas y culturales.

De esta manera se iría conformando el desarrollo socio-histórico de la Grecia antigua, influyendo en éste el espacio geográfico donde se asentaron los distintos pueblos que informaron a esta nación. Privó, entre otras realidades, su contacto con la mar, su establecimiento en las numerosas islas de los dos piélagos que bordean la península griega. Influyó poderosamente esa libertad de los horizontes marinos que los convirtió en osados navegantes que llegarían a todas las costas del oriente y oeste mediterráneo, fundando numerosas colonias. Su cultura se desarrolló de manera genuina al evolucionar en ella la naturaleza humana con original pensamiento y creatividad: con la invención de una escritura particular y un ocio creador que se convertiría –al correr de los tiempos- en

poesía didáctica y elegíaca con Hesíodo y Tirteo, y en épica con Homero; en drama y teatro que alcanzarían su cumbre con Esquilo, Sófocles y Eurípides; en teorías racionales aparte de los mitos para explicar el mundo y al hombre, hasta arribar a las concepciones filosóficas de Sócrates, Platón y Aristóteles, quien acopió y sistematizó a las que llegaron a conocerse como ciencias; en invenciones que innovarían y producirían nuevas tecnologías que impulsaron el desarrollo material de su civilización, y haría el vivir más placentero.- ¡fue el milagro griego! y el despegue de la cultura occidental.

Ya estructuradas y organizadas social y políticamente las ciudades o *polis* griegas, con sus palacios, plazas y mercados, seguían gobernadas por unas clases aristocráticas que, pretendiendo descender de dioses y héroes míticos, mantenían exclusivamente en ellas todos los privilegios políticos y sociales. Pero a pesar de esto, el **pensamiento racional** de aquel pueblo evolucionaba y lo conducía hacia un original escenario de justicia social.

SUCESOS PARA UN CAMBIO POLÍTICO

Varios hechos hicieron posible el régimen oligárquico que sería sustituido siglos más tarde por la constitucionalidad democrática. Estos fueron: 1º) el espíritu emprendedor de aquellos griegos que a partir de la *polis* había visto el nacimiento y evolución natural y social de **la propiedad privada**; 2º) el que esos griegos con su febril actividad económica y técnica habían logrado una mejor y mayor productividad agrícola y pecuaria, y un aumento de la producción artesanal, mineral e industrial; 3º) que esta abundancia hizo posible el intercambio de bienes excedentes con los pueblos y ciudades del mar Egeo, Creta, de norte de África, Medio Oriente y Persia, sustentado en el progreso tecnológico de su navegación, consolidando con ello el avance de la

organización mercantil en el mundo antiguo; y 4º) que aquel pueblo vivía el significativo desarrollo de su pensamiento racional. Sin olvidar, que todo eso funcionaba bajo el incentivo natural del dinero, pues ya se **habían acuñado monedas** como **la foca, la rosa y la manzana**, en las ciudades de Focia, Rodas y Melos, respectivamente; y, que todos esos hechos hicieron posible que, en el siglo VII antes de Cristo, sus comerciantes monopolizaran las rutas de mercados y negocios en el Oriente mediterráneo, enriqueciéndose en demasía y haciendo ricas a aquellas ciudades griegas desde donde operaban sus negocios. Y en conjunción con la existencia de la **propiedad privada** y el **desarrollo del comercio surgió en la sociedad griega la conformación de una rica y pujante burguesía** que poseía la riqueza, pero no el poder político de las ciudades donde vivían y trabajaban, porque éste seguía en manos de las aristocracias que pretendían descender de dioses y héroes míticos. Esta situación ocasionaba continuos enfrentamientos entre estas dos clases, porque la burguesa, económicamente fuerte, aspiraba a tener participación en el poder político o, cuando menos, a lograr mayor injerencia en algunas de sus decisiones. Lucha de intereses que no tardaría en desembocar en una serie de revoluciones que simultáneamente se dieron en muchas de aquellas ciudades griegas, llevando al poder a aquella rica y poderosa burguesía, que una vez instalada en él lo aprovecharía para endosarse los privilegios de que antes gozaba la aristocracia que había derrocado, iniciándose, de esta manera, un tipo de gobierno civil que los mismos griegos denominaron **oligarquía** o gobierno de pocos, el cual excluía de los derechos de participación política a los comerciantes no ricos, a la mayoría de los agricultores, artesanos y a otros habitantes, no extranjeros ni esclavos, que vivían en las *polis*.

En conclusión, podemos afirmar que, fueron **el urbanismo, la propiedad privada, la moneda y el desarrollo del comercio, la formación de una burguesía y la evolución**

del pensamiento racional sucesos que contribuyeron a cambiar el régimen político de la antigua Grecia de la monarquía a la oligarquía.

- II -

LA MANIFESTACIÓN DEL YO

En tal sentido, continuaría la transformación socio-económica griega y el desarrollo de su pensamiento racional; y, simultáneamente e interrelacionado con estos hechos socio-económicos, se fue manifestando en la mente de aquellos griegos un importantísimo fenómeno: el **surgimiento de una consciencia individual**. En aquel pueblo que había hecho vida de la mar viajando constantemente hacia el horizonte sin fin, **la libertad concreta** de sus navegantes se vio reforzada diariamente con la lógica del comercio y la racionalización del pensamiento, lo que hizo emerger en sus psiquis el **“yo personal”**, ese **atributo natural llamado “consciencia individual”**, que Jung asocia y asimila a la **ruptura psíquica con el pensamiento primitivo mitológico** (1). Fue quizá por esto que aquellos griegos se definieron a sí mismos como hombres libres. Y soñaron con una organización política y social acorde con su naturaleza e idiosincracia. Y el momento oportuno llegaría, no con otra revolución, pero sí con un significativo y racional movimiento social –que no por ello sería menos radical-, para arribar a lo que, en concepto jurídico y político del mundo occidental, se conocerá como **la Constitucionalidad**, bajo un diseño o **modelo racional** que expresaba cuál y cómo debería ser la organización política de poder, más adecuada y justa, para gobernar a los habitantes libres de las ciudades griegas. Este cambio político y social sucedería en el transcurso del siglo VI antes de Cristo, en la polis de Atenas, luego que la toma de “consciencia individual”, y su consecuente libertad, se convirtieron en elementos imprescindibles del pensamiento y acción colectivos que harían posible la

Constitucionalidad, al alcanzar, con la participación efectiva de los atenienses, fruto del ejercicio reflexivo de la voluntad expresada con libertad y materializada en **el voto**, sin sujeción a solidaridades mecánicas o automáticas, la organización política modelada en una Constitución, aspirando siempre a obtener la justicia individual y colectiva dentro de la ciudad. Porque para los griegos, *la polis* era, por definición, el espacio y la agrupación social ideal que debía asegurar, a todo aquel que viviera en ella, este sentimiento, este máximo valor que es **la justicia (2)**. Y, como consecuencia de la Constitucionalidad y del desarrollo del pensamiento racional, el discurso político pasaría a ser **retórica** o método de exponer ideas para el convencimiento y **la persuasión** del adversario, bajo **el principio de tolerancia** al pensamiento del otro. De tal manera, se instalaba en el espacio abierto y sin vallas del ágora, de la plaza, desde aquellos remotos tiempos, el lenguaje de la política, tolerante y paradigmático del debate político, previsto en una Constitución.

PRIMER MODELO CONSTITUCIONAL DE LA DEMOCRACIA

Se puso en vigencia, -según ha llegado a nosotros- cuando la mayoría de los habitantes libres excluidos de la ciudadanía y, por consecuencia, del ejercicio político, se unieron para exigir igualdad y participación para elegir a los gobernantes y decidir sobre asuntos de interés general de la polis. La gravedad de este conflicto estuvo a punto de derivar en una guerra civil, pero en aquellos griegos se impuso **la reflexión, el razonamiento, el entendimiento, la paz**. El resultado de tan inteligente acuerdo, fue un escrito presentado por el sabio Solón a los atenienses, que era un original **modelo político-jurídico perfectible** denominado **Constitución**, que sometido a votación fue aprobado por todos los ciudadanos. Se trataba de un novedoso sistema político de gobierno al que llamaron **Democracia o Gobierno del Pueblo**, sustentado en cuatro principios fundamentales, los cuales han mantenido su vigencia doctrinaria por aproximadamente dos mil seiscientos

años, siendo estos: 1º) **el principio de soberanía**, o que la soberanía radica en el pueblo, aunque restringida todavía en su ejercicio del **voto** a los nacidos libres en la polis que hubieran hecho el servicio militar; 2º) el de **supremacía de la constitución** como madre de todas las leyes y que, en consecuencia, sus principios y normas tendrán ineludiblemente aplicación prioritaria frente a las otras normas contenidas en leyes; 3º) el llamado **principio de igualdad ante la ley**, que establece que nadie puede estar por encima de la ley porque todos son iguales ante ella; y 4º) el **principio de la división, independencia y autonomía de los poderes** de la polis, que son: el ejecutivo o **Magistrado** gobernante; el legislativo o **Asamblea** como representación del pueblo; y el judicial o la **Dikasteria**, que lo constituían los tribunales. Pensemos, y no olvidemos, que esto sucedió en el siglo VI antes de Cristo; y que desde esos momentos tal acontecimiento se insertaría indeleblemente en el inconsciente colectivo de la humanidad, como lo ha demostrado el hecho de que hoy se tenga a la democracia como el sistema ideal para alcanzar la tolerancia, la igualdad, la paz y la justicia en todas las naciones del planeta.

Así, **nacieron indisolublemente unidos, y en correspondencia de identidad, la Constitucionalidad, la Democracia y el Estado de Derecho**, que desde aquella época tendrán ejercicio a cielo abierto, pues será su lugar de reunión y acuerdos, el ágora, la plaza, la libertad. Fue la ciudad el regazo natural de la Constitucionalidad Democrática, ya que fue ésta un producto cultural de lo urbano; y, en consecuencia, habrá de ser siempre **el ciudadano**, el **sujeto** activo y pasivo de su efectivo ejercicio. En conclusión, para que pudiera realizarse la Constitucionalidad y la Democracia, fue necesaria la confluencia de esos factores convergentes que impulsaron los cambios sociales para hacerlas posible, a saber: 1º) el **reconocimiento de la propiedad privada** como un derecho natural de la persona; 2º) la **consolidación de la polis como centro de la vida pública**; 3º) la conquista del **pensamiento racional**; y, 4º) el avanzado **desarrollo de la**

actividad comercial e industrial alcanzado por los griegos.- e íntimamente ligados a estos factores, dos elementos fundamentales: el *surgimiento de “la consciencia individual”* en aquellos griegos; y **la participación**, como ingrediente imprescindible de la acción política.

Pero este milagro del genio racional de los *griegos*, y de su cultura, tendrá una relativa corta vigencia política, porque la vía de fuerza tomó el poder en el siglo III antes de Cristo, con el régimen personalista y militar de Alejandro de Macedonia, que, desde aquel momento, sumiría a la constitucionalidad en una especie de estado cataléptico por más de dos mil años que incluyen la hegemonía romana y los casi novecientos años de la Edad Media con su pensamiento teocrático, intolerante y excluyente, como señala Miguel Martínez Miguélez (3), en una Europa “sumida en el desorden, caos y violencia más completos”, de inestabilidad política y social, de destrucción de lo urbano tal como lo había conocido la antigüedad y de una economía de subsistencia. Realidad esta que había mantenido en el olvido toda señal de **la Constitucionalidad y la Democracia**, que quedaron guardadas en algunas crónicas y textos de la antigüedad. Habrían de ocurrir **cambios sociales a partir del siglo XIII y transcurrir los siglos XIV, XV, XVI Y XVII, para que en este último se dieran parecidas condiciones a las que se vivieron en el siglo vi antes de Cristo en Grecia**, las cuales conformarían paulatinamente la posibilidad cierta de **un renacer de la Constitucionalidad y la Democracia**, aún dentro del proceso político, que había estado ocurriendo, de consolidación de las monarquías absolutas y de la organización administrativa del Estado-Nación.

- III -

DEL CAPITALISMO MERCANTIL A LA CONSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA MODERNA

Hemos visto cómo nacieron en la Grecia antigua la Constitucionalidad y la Democracia a consecuencia de una serie de factores socio-económicos, del individualismo y del pensamiento racional de los griegos; y cómo asomaban desde el siglo XIII en la dinámica social de Europa algunos signos que auguraban un renacer de la Constitucionalidad y la Democracia

Muchos de aquellos factores, que ya señalamos, volverían a aparecer en el siglo XIV, cuando Europa entraba en la época Moderna. Ellos fueron: el acelerado resurgimiento de la economía mercantil de las **ciudades libres**, en especial, en el norte de Italia y en Flandes, con una **cultura urbana** y una **clase educada y laica** que celebraba y actuaba el **individualismo**, la manifestación de la **consciencia del yo personal**, como consecuencia del progresivo cambio de la economía de gremios al desarrollo de la fase mercantil moderna que, a finales del siglo siguiente, con el descubrimiento de América, impulsarían el proceso del Capitalismo Moderno y la construcción moderna del Estado, en España, como institución jurídico-política y administrativa que, por primera vez, intervendrá en las relaciones mercantiles imponiendo una doctrina económica (4). Las consecuencias socio-culturales que se produjeron a partir del siglo XIV fueron los movimientos del Renacimiento y del Humanismo, que valoraron la individualidad y la personalidad, el poder creativo del hombre, la potencialidad humana y su libertad; consideraron la vida no un plan divino sino el resultado de los aciertos y los fracasos humanos, otorgando mayor énfasis a la vida activa. Sin que olvidemos que con la aparición de la imprenta se produjo una libertad, aunque limitada, de expresión del pensamiento, que comenzaba a divulgarse

en los tipos móviles de Guttenberg. Y, por medio de este novedoso instrumento de difusión, dos de los más connotados humanistas, Maquiavelo el autor de “*El príncipe*”, y Guiccardini, publicaron **que la libertad es el óptimo valor y bien supremo del hombre** (5).

Como vemos, habían reaparecido: **el capitalismo emergente** en la expansión mercantil; **las ciudades libres** con avanzado desarrollo artesanal, industrial y comercial, en cuyas administraciones se conjugaban elementos, aún restringidos, de la participación y del juego democráticos, como fueron la **elección de sus autoridades** municipales y su autonomía; y ese elemento indispensable del pensamiento moderno que fue la **toma de conciencia individual**, dando importancia a la formación intelectual y material de la persona, con sus aspiraciones e incentivos, para ascender en la escala social y económica. A todo esto se agregarían **la concepción humanista de la vida**, y, en Inglaterra, las ideas de **la ideología liberal Política y Económica**.

LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA MODERNA

Estos factores y elementos se conjugarán, a finales de siglo XVII, con la **teoría del pacto social**, con el principio de soberanía, el principio de alternancia y división de los poderes, definidos por Locke, y, con los derechos contenidos en *La Carta Magna* y en la *Declaración de Derechos Británica*, para que se instituyera la **Democracia Parlamentaria inglesa**, que servirá de modelo a las futuras democracias modernas, a través de su mejor difusor, Carlos de Montesquieu, en su obra “*El espíritu de las leyes*”, con el concepto de soberanía expresada en sufragios (votos) y autonomía e independencia de los poderes públicos. Este resurgimiento de la Constitucionalidad y la Democracia en la Inglaterra del siglo XVII, fue -así lo creemos- la continuación de un proceso histórico de larga duración, o sea, del desarrollo del hecho socio-histórico llamado **democracia**

que se inició en la antigua Atenas en el siglo VI antes de Cristo, que había estado suspendido por aproximadamente veintidós siglos, y al que le fue posible resurgir en el siglo XVII cuando reaparecieron estas condiciones o factores sociales semejantes a los que se habían dado en aquella Grecia de Solón. Vendrá luego el siglo XVIII llamado también “de las luces”, dicen que en honor a los descubrimientos que sobre la óptica había logrado Isaac Newton; y tenido también como el de “la Ilustración”, pues todos los historiadores coinciden en señalar que en esta centuria se dio una verdadera revolución del pensamiento. Este movimiento que se inició en Inglaterra fue llevado a Francia por Voltaire. Las ideas de la ilustración se difundieron rápidamente por toda Europa y América, a través de determinadas sociedades, clubes, salones, tertulias y logias masónicas. Pero, sus principales órganos divulgativos fueron las “Enciclopedias”, en especial la francesa que dirigía Diderot. Sin olvidar que a mediados de este siglo XVIII se había producido la gran revolución tecnológica, a partir de la cual se le llamará al proceso económico de Occidente Capitalismo Industrial. Y en relación con el pensamiento político de este movimiento, resumo aquí las ideas de sus principales representantes. Voltaire predicó la tolerancia y la educación como impulsoras del progreso; Montesquieu, divulgó y propugnó el sistema parlamentario inglés con la alternancia y división de los poderes, y su régimen de libertades civiles; y Rousseau defendió la libertad individual, la educación y la democracia, afirmando, como lo habían hecho Locke y Hobbes, que el origen del poder, de la soberanía y la ley había sido un pacto, sobre el que escribió su obra *El Contrato Social*. Sin olvidar que ya para 1750 había tenido lugar la primera revolución industrial. Y todas estas ideas pasarían a formar parte del Capitalismo, de la **ideología política del liberalismo**, bajo los principios de la libertad y de la igualdad; unida a los postulados de la **economía liberal**, expuestos por Adam Smith en su obra paradigmática, *La riqueza de las naciones*, y por David Ricardo;

única ideología revolucionaria para aquella época que surgió para sustituir al Antiguo Régimen. Fue la acogida por los norteamericanos, que sancionaron, en 1776, la primera Constitución liberal-democrática republicana, que reconoció las distintas libertades y derechos que hoy se consideran indispensables para que un sistema político sea verdaderamente democrático. Y sería, así mismo, esta ideología política-económica capitalista la que ya en el siglo XIX profesaron Bolívar y demás contemporáneos que lucharon y lograron la emancipación de las Repúblicas americanas.

Para 1789 se produciría la Revolución Francesa bajo los postulados de “libertad, igualdad y fraternidad”, que decretará la República y la “Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano”; y su constitucionalidad se concretará después en las tres únicas Constituciones que surgirán de esta revolución, porque Bonaparte asumiría el poder como emperador en 1804 y, en 1808 invadiría a España. A partir de esa invasión, en Venezuela se gestan movimientos que aspiraban la autonomía para gobernar la Capitanía General. La ocasión se hizo posible **el 19 de abril de 1810**, cuando depuesto el gobernador Emparan, el Cabildo caraqueño se constituye en Junta de Gobierno y, de seguidas, ratifica su condición de tal, con la aprobación de la mayoría de los cabildos de las otras provincias nuestras, es decir, con la manifestación de la representación de la soberanía popular. En este suceso, la tradicional historia patria solo ha visto la transición a la independencia, cuando su verdadera importancia radica, como lo hace ver el constitucionalista Ambrosio Oropesa (6), en que los venezolanos tomaron consciencia de su identidad nacional y de su soberanía constitucional, bajo la premisa del antiguo Fuerojuzgo español, que desde el rey visigodo Wamba, declaraba que al faltar el rey la soberanía retornaba al pueblo en sus villas y ciudades, como habría de suceder aquel 19 de abril de 1810. Lo que sucedería después del 5 de julio de 1811 sería la conversión de esa decisión soberana en Constitucionalidad Democrática.

LA DEMOCRACIA ACTUAL

Para concluir este análisis sobre la evolución socio-histórica de la Constitucionalidad Democrática, vistos algunos de sus aspectos más resaltantes, nos atrevemos a afirmar, que ésta surgió como consecuencia del desarrollo del **proceso natural capitalista**, siendo, así mismo, una de las más importantes de las creaciones sociales; y que después de la Segunda Guerra Mundial, las aspiraciones colectivas la condujeron a lo que se conoce como Constitucionalidad Democrática **socializante, no solo representativa sino también participativa**, reconociéndola como único sistema político punto de equilibrio político-social y de justicia entre los derechos colectivos e individuales. Porque esta **Constitucionalidad o Democracia Social y Estado de Derecho**, son una trinidad, una integralidad imprescindible, que no puede concebirse sino en unidad inseparable de estos elementos; pues al faltar uno de ellos se caería en la autocracia, la dictadura o la tiranía, poder asaltado regularmente por un sombrío y pusilánime galoneado, a quien definiremos con la voz de Borges: *“profesional del barrullo, especialista de la intimidación progresiva, veterano de ganar sin pelear...cultor de la infamia...malevito dolorido por la vergüenza de no ser...”* (7).

(1) Jung, Carl G. (1986). *Los complejos y el inconsciente*. Alianza Editorial, Círculo de Lectores, Bogotá.

(2) Kitto, H.D.F. (1980). *Los Griegos*. Eudeba, Buenos Aires.

(3) Martínez Migueles, Miguel (1990)

(4) Pernau, Manuel (1970). *Teoría Económica*. UCAB, Belgas, S.L., Caracas.

(5) Bullock, Alan (1985) *La tradición humanista de Occidente*. Alianza Editorial, Madrid.

(6) Oropeza, Ambrosio (1986). *La nueva Constitución venezolana 1961*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie Estudios, Caracas.

(7) Borges, Jorge Luis (1976) *Evaristo Carriego*. Emecé-Alianza Editorial, Buenos Aires-Madrid.

CONSIDERARACIONES PARA UNA NUEVA LEY DE UNIVERSIDADES

Texto leído en Foro promovido y realizado por “Las Mujeres de Sucre en acción”, en el Colegio de Abogados el 25 de Marzo de 2011.

En el examen que implica este foro no solo se analizará la “autonomía universitaria y la ley” desde el punto de vista académico, sino que inevitablemente lo será también desde el histórico, el político y el jurídico, es decir, desde una perspectiva socio-histórica, frente a este público calificado por su formación especializada y profesional. No obstante, por lo amplio del tema, se nos impone hacerlo con esta síntesis del mismo, que va desde el origen y nacimiento de la institución universitaria hasta la actualidad.

DEL INICIO Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD COMO INSTITUCIÓN

En la Europa de los siglos XII Y XIII se iban consolidando las dos instituciones más importantes de esa época, el Papado como guía espiritual universal y la Monarquía con el Estado-nación, imponiendo a los pueblos sus ideologías religiosa y política, las cuales hundían sus raíces en otras del mundo antiguo. Ya desde el siglo IV y después en lo que se ha denominado el Proto-Renacimiento Carolingio del siglo IX, la Iglesia, con el pensamiento de San Agustín, había iniciado una simbiosis del cristianismo primitivo con las ideas de Platón, aún cuando éstas eran anteriores al cristianismo; y muchos monjes habían estado descubriendo en los textos de las bibliotecas monacales la rica realidad de la antigüedad greco-romana; y así mismo, estos monjes y otros estudiosos llegaron a tener acceso a traducciones y comentarios de autores antiguos realizados por eruditos árabes y judíos; y como solo en los monjes descansaba la función de educar, ante las

exigencias de un mundo cambiante en el que se estaban transformando las estructuras y organizaciones sociales de la Edad Media hacia lo que se conoce como la Modernidad, llegados los siglos XII Y XIII, la Iglesia, que se había estado nutriendo de esa riqueza intelectual del pasado, creó una institución educativa acorde con los nuevos tiempos: la Universidad; en cuyo seno daría sus frutos uno de los más sabios maestros de la humanidad, Santo Tomás de Aquino, quien con el pensamiento de Aristóteles iniciaría la Filosofía Escolástica; porque la Iglesia, en vista de no poder negar los logros intelectuales de la antigüedad, los fusionó a su apologética, lo que la ponía, además, en armonía con la juventud que vivía los cambios sociales y espirituales que se estaban produciendo en la Europa de aquel momento, de los cuales, el más vital, evidente e importante era la creación de las Universidades. Nacía con pujanza la casa que vencerá las sombras, la del diálogo libre y abierto a las múltiples corrientes del pensamiento humano.

Como es sabido, ya desde los albores del cristianismo habían surgido interpretaciones de sus dogmas que la Iglesia había considerado como “herejías”, algunas de las cuales, a pesar de haber sido impugnadas y condenadas por los concilios ecuménicos, quedaban aún rezagadas entre algunos grupos e individualidades. Ante esta realidad, la Curia romana decidió que la iglesia debía continuar asumiendo el control de la educación a fin de evitar los desvíos de la fe. Por esto, frente a los poderes laicos fundados en la fuerza de los ejércitos, el papado decidió crear y promover un tercer poder, el *studium*, -decía- con el fin de defender la fe e impedir nuevas “herejías”; pero la verdad era que la Iglesia lo que hacía era adecuarse a los nuevos cambios sociales identificándose con la rebeldía de la juventud que había creado, sin la injerencia papal, las órdenes mendicantes, para devolver la Iglesia al corazón de los jóvenes; se trataba, como lo señala Germán Arciniegas, de la lucha de la inteligencia contra la fuerza bruta de las órdenes de caballería y soldados y que definía un nuevo y noble ideal de vida: el de ilustrar a los

príncipes y demostrar la supremacía del pensamiento, representada ésta por las Universidades, ante los poderes profanos.

Y así se crearon y promovieron las Universidades como instituciones autónomas, que se daban su propio gobierno y organización (elección de sus rectores), con enseñanza gratuita, con visión universal e integral del saber, con facultades y títulos, y cuyo fin educativo era, formar en el saber de los tiempos y *“que la verdad revelada fuera conocida e interpretada a la luz de la fe y de la razón”*. por eso se instituyeron independientes frente a los poderes de monarcas y de obispos de las jurisdicciones donde operaban y de los de funcionarios civiles; dotadas de privilegios tales como no poder ser violada su autonomía y su recinto donde funcionaran, y así nacieron la de Oxford, la de Nápoles, la de Bolognia, la de Roma, la de Palencia, la de Salamanca y la de París, siendo ésta la de mayor prestigio y en donde ocurrió, en el siglo XIII, la primera huelga de estudiantes que conoció la historia, en repudio y respuesta al poder y la fuerza bruta de los soldados de la reina regente que habían violado el recinto universitario y asesinado a dos estudiantes.

Cualquiera que estudie esta institución bajo la luz de documentación veraz, constatará que la Universidad nació bajo los poderes de la libertad, porque como bien dijo el profesor Luís Ugalde, *“la verdad, el conocimiento, la investigación y el bien buscan la libertad para expandirse”*. porque ella desde sus comienzos fue factor de cambio social al atraer a su seno, de remotos lugares, a hijos de nobles, de burgueses, de comerciantes, de artesanos y de campesinos, sobre todo cuando estuvieron dirigidas por órdenes religiosas, en especial por los franciscanos y los dominicos. La Universidad nació para reconocer la igualdad del talento humano, por lo que dotó de becas y prebendas a los más pobres y aplicados superando con ello la distinción con los que provenían de familias

ricas; y, así mismo, al rasero de la inteligencia, borraba la diferencia entre clérigos y laicos.

En definitiva, como podemos observar, **la autonomía** nació con la Universidad, de la que fue y es un elemento consustancial; soberanía esta definida, en la práctica, por su independencia de los poderes eclesiásticos y civiles; por la prohibición a estos de violar su autonomía y su recinto; por su derecho a darse su organización y gobierno propios; por la elección de sus propias autoridades; y por su educación gratuita e igualitaria.

Así se conservó hasta finales del siglo XV cuando tuvo lugar el descubrimiento de América. Las Universidades mantuvieron estas características, en especial la de autonomía. Pero, posteriormente, con la formación de los Estados nacionales ellas pasaron a ser parte integrante de cada nación donde funcionaban. Esto respondió a una dinámica socio-política inevitable. Y como quiera que España fue el primer Estado moderno que se organizó como tal, asumiendo además su carácter confesional en defensa del catolicismo con la contrarreforma, sus instituciones universitarias pasarían a depender del poder del Monarca y de las autoridades eclesiásticas españolas.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA IMPLANTADA EN AMÉRICA

Una vez que el Estado (el Monarca) español hubo adelantado el proceso de poblamiento e implantación del modelo de su sociedad en América, la clase dominante, españoles y sus descendientes americanos, exigieron de la Corona la creación de escuelas e institutos de educación, tal como sucedería tempranamente en Santo Domingo y pocos años después en Perú y México. Sin olvidar que España, como Estado confesional, había acogido la recomendación del Concilio de Trento (1545) de que se difundiera educación en el pueblo. Y la primera Universidad que se creó en América fue la de Santo Domingo en 1538, y le seguirían las de San Marcos en Lima y la de México en 1551. Estas dos

universidades se convirtieron en referencias obligadas para todas las universidades menores, colegios y demás centros de estudio e institutos que se fueron creando en todo el territorio americano.

La verdad es que todos los estudios de estas instituciones, institutos y colegios tuvieron como eje la disciplina teológica, dado que la Teología era considerada la máxima ciencia, como ciencia normativa universal y fundamento o base de la política, del derecho positivo y de cualquier reflexión o especulación del pensamiento, siempre a objeto de tener como verdad los principios dogmáticos del catolicismo frente a la herejía protestante. Respondía esta situación a la lógica de aquellos tiempos. y como quiera que la monarquía española intervenía en los gobiernos de estas Universidades coloniales, y de las rentas de la Real Hacienda dependían dichas instituciones, éstas estuvieron sujetas al Patronato Real, sin embargo, algunas de ellas llegaron a gozar de prerrogativas, como fue el caso de la Universidad de México, que las asemejaban a las cuatro *studia generalia* europeas como eran calificadas las Universidades de Salamanca, París, Bolognia y Oxford.

Es importante destacar, que España, desde 1538 hasta 1810, había creado en el territorio americano (parte de su imperio) más de treinta institutos de educación superior. Y se ha calculado que en este lapso se educaron en sus principales Universidades y colegios y Universidades Menores, alrededor de ciento cincuenta mil estudiantes, lo que puso de manifiesto su trascendencia, cuando, a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, de las Universidades de América Hispana saldrían los principales pensadores y líderes políticos que promovieron e intervinieron, como ideólogos y soldados, en la independencia de nuestras repúblicas.

LA UNIVERSIDAD EN VENEZUELA. ORIGEN Y DESARROLLO

De lo dicho anteriormente podemos ver cuál era el marco histórico, ideológico, jurídico y social en el que estuvo inmerso el Colegio Seminario de Santa Rosa de Lima, al que Felipe V por real cédula de 1721 elevó al rango de Real Universidad y el Papa al de Pontificia en 1722, y a la cual, en 1781, Carlos IV otorgaría **autonomía** para aprobar y sancionar su propia Constitución y Reglamento para que el Claustro pudiera elegir al Rector, laico o eclesiástico, eso sí “de conocido y limpio nacimiento” y Doctor en Teología, Cánones y Leyes de la Universidad de Caracas, o incorporado como tal a ésta. Dichas características autonómicas se mantuvieron hasta 1827, cuando El Libertador sancionó sus **Estatutos** haciéndola republicana, y, en consecuencia, como Rector podía ser electo cualquiera de los doctores que integraban el Claustro, siendo el primer escogido de esta manera el Doctor José María Vargas, quien, luego, sería el primer civil electo Presidente de la República. Y esos mismos Estatutos establecieron una pensión de vejez para catedráticos y profesores. Como vemos, de vieja data son los derechos de los profesores universitarios.

La Educación siempre fue una preocupación venezolana en un país que había quedado devastado por la guerra de independencia, y cuyas leyes e instituciones administrativas coloniales resultaban no acordes al quehacer republicano, por lo que tuvieron que adecuarlas, y, en otros casos crearlas, para estructurar y organizar la República. Así fue como **en 1843** se sancionó el **primer Código de Instrucción Pública** por el cual se le **reconocía la AUTONOMÍA** a la Universidad y preveía un cuerpo electoral destinado a organizar comicios para la elección de las autoridades universitarias. Sin embargo, pasarían apenas seis años para que un **Presidente militar, convertido en autócrata, José Tadeo Monagas, en 1849** hiciera revocar ese instrumento jurídico poniendo a **depender la Universidad de su poder autocrático y confiscando el nombramiento y remoción de las autoridades y profesores** de la Universidad; y **en 1854, otro militar y**

Presidente autócrata, José Gregorio Monagas, quita y pone profesores a su antojo. Esta situación anti-autonómica continuará durante los veinte años de otra autocracia, la de **Guzmán Blanco**, quien además le confisca sus bienes inmuebles a la Universidad. Y, desde esa época, pasando por las **dictaduras de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez**, a la Universidad se le mantendrá sin autonomía hasta mil novecientos cuarenta, a pesar de que ya en 1918 se había producido en Argentina la reforma universitaria de Córdoba que sentaba los principios universales de lo que debería conceptuarse como verdadera autonomía universitaria moderna. Sería la **ley de educación de 1940**, en el mandato del Presidente **López Contreras y de su Ministro de Educación, Arturo Úslar Pietri**, cuando se le **restituye la autonomía** a la Universidad. No obstante, en **1943**, en el gobierno de **Medina Angarita y de su ministro Rafael Vegas**, se reforma la **Ley de Educación**, reservando al ejecutivo la facultad de designar y destituir a las **autoridades y profesores** universitarios, en evidencia de que una clase social privilegiada desde el gomezismo quería que la Universidad siguiera siendo una institución inaccesible a las clases populares.

Será con el gobierno de la **Junta Revolucionaria de Gobierno**, presidida por **Rómulo Betancourt**, en **1946**, cuando una **Comisión ad hoc**, escogida del propio seno de la Universidad, compuesta por los **Doctores Rafael Pizani, Eduardo Calcaño, Raúl García Arocha, Francisco Montbrún, Eugenio Medina** y, considerando por primera vez el criterio estudiantil, el bachiller **Alejandro Osorio**, la que redacta y presenta un **Proyecto de Ley** que consagraba la **AUTONOMÍA** universitaria organizativa, académica, administrativa, económica y financiera, establece la libertad de cátedra, la integridad e inviolabilidad del recinto universitario y, por primera vez, la **representación estudiantil**. El gobierno de ese momento aceptó este proyecto pero se reservó la escogencia del Rector. aunque en su favor debemos decir, que este fue el

gobierno que democratizó la Institución, pues debido a acertadas políticas de inclusión democrática, desde ese momento, pudieron acceder a sus aulas alumnos y profesores de todos los estratos sociales del país.

Vendrá 1948 y el golpe de Estado contra el gobierno democrático de Don Rómulo Gallegos y comenzará una resistencia activa de profesores y estudiantes en contra del ilegítimo gobierno. En 1950 el gobierno destituye al Rector Julio de Armas, se intervino la universidad y se nombró un Consejo de Reforma. Ante la oposición estudiantil y profesoral **se destituyeron 140 catedráticos, se expulsaron 137 estudiantes, se encarceló a otros y muchos fueron expulsados del país. Se clausuró la Universidad que estuvo cerrada por más de un año.** Llegado el año de 1953 una votación espuria lleva al poder a Pérez Jiménez y la represión de esta dictadura se recrudece, mientras la oposición de los universitarios al régimen es más firme con la incorporación de catedráticos, profesores y estudiantes de la Universidad de los Andes y de bachillerato de varios Liceos del país. **Se sanciona una nueva Ley de Universidades donde desaparece la autonomía** y el dictador se reserva el nombramiento y remoción de las autoridades y profesores a quienes calificaba de “empleados públicos”; pero la oposición universitaria fue firme e indoblegable, y, a pesar de la persecución policial, **la lucha clandestina conducirá al derrocamiento de la dictadura el 23 de enero de 1958 que reinstalará en el país el ejercicio del sistema democrático.**

QUÉ SE DEBE ENTENDER POR UNIVERSIDAD, POR RECINTO UNIVERSITARIO Y POR AUTONOMÍA

En 1958, luego de derrotada la dictadura de Pérez Jiménez, la Junta de Gobierno democrático presidida por el **doctor Édgar Sanabria, dictó una nueva Ley de Universidades, que sería reformada en 1970, después del allanamiento y cierre**

temporal de la Universidad Central, reforma con la que se fortaleció aún más su autonomía, y que hoy está vigente. Contiene este instrumento legal en sus disposiciones fundamentales (arts. 1 al 17 inclusive) las definiciones:

DE UNIVERSIDAD

Este texto legal se sustenta en la tradición histórica que expusimos en la Primera parte de este trabajo y **sienta la doctrina de la Universidad como Institución autónoma.** La describe como *“una comunidad de intereses espirituales” de profesores y estudiantes; su función rectora en educación, cultura y ciencia, dentro del “espíritu de democracia, de justicia social y solidaridad humana, y abierta a todas las corrientes del pensamiento universal”;* como *“parte integral del sistema educativo”;* que deberá prestar toda su ciencia y saber para el desarrollo humano y material a la región donde estuviere enclavada y a toda la nación. **Esta clara descripción fija los límites espirituales y materiales del concepto, de lo que es y se debe entender como Universidad y Academia,** la cual es y será siempre la “comunidad de intereses espirituales” integrada por docentes y estudiantes en interacción libre y continua del saber, **para aprender y debatir todas las ideas del humano pensamiento, en democracia y para la democracia bajo los valores de la justicia social y de la solidaridad humana.**

Vista esta auténtica noción de Universidad, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que, por ejemplo, **en Corea del Norte y en Cuba, no existen universidades** tal como la conceptuamos nosotros, considerando su verdadera historia y tradición, porque en esos países en sus “colegios mayores” (que en todo caso es como debieran llamarse) se aprende una sola ideología (la marxista-comunista) y se proscriben toda idea contraria u opuesta al marxismo, lo que de por sí niega el concepto de Universidad.

DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Elemento esencial de su definición (de Universidad) expresado textualmente en el **artículo 9 de esta Ley** al decir que “*Las Universidades son autónomas*”, ratificada por el Ejecutivo en el **artículo 5 de su Reglamento**, al señalar que lo son “*en cuanto a su propio gobierno, en sus actividades docentes, de investigación, académicas, culturales y administrativas*”. La norma legal prescribe las facultades que distinguen el concepto autónómico de la Universidad, así:

- 1) para dictar sus propias normas para organizarse;
- 2) académicamente “*para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión, para lograr sus fines*”;
- 3) para dictar sus normas administrativas y de funcionamiento, “*para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo*”; y
- 4) para planificar, organizar su actividad económica y financiera y administrar su patrimonio (arts. 12, 13, 14 y 15 de la misma Ley).

DE RECINTO UNIVERSITARIO

El **artículo 7 de dicha Ley** lo define como “*el espacio precisamente delimitado y previamente destinado a la realización de funciones docentes, de investigación, académicas, de extensión o administrativas*”, declarándolo **INVOLABLE**, sacralizando el ámbito donde la inteligencia y el saber tienen vida activa, tal como se concibió a la Universidad cuando hace más de ochocientos años hizo su aparición en la Europa medieval.

Este instrumento jurídico, en la actualidad, abarca en su aplicación a todas las universidades y, en especial, a cinco de estas Instituciones públicas: la Universidad

Central de Venezuela (UCV); la Universidad de los Andes (ULA); La Universidad del Zulia (LUZ); la Universidad de Carabobo (UC) y la Universidad de Oriente (UDO).

Y el máximo reconocimiento a la Universidad de esos derechos, inalienables e imprescriptibles, de autonomía e inviolabilidad del recinto universitario, tal como lo establece la Ley, consustanciales con el concepto y definición de lo que es la Universidad desde su origen o inicio, lo consagró el **Constituyente de 1999 en el artículo 109 de la Constitución** de la República Bolivariana de Venezuela que expresa: *“El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda de conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley”*.

DE CONCEPTO DE SOBERANÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DE LO ELECTORAL

Si entendemos de verdad el concepto de Universidad, como doctrinariamente lo es, como está definido en la Ley y como arriba hemos explicado, en tanto que “comunidad espiritual y material de profesores y estudiantes que la integra, constituye lo que en doctrina filosófica, jurídica y política del sistema democrático se tiene como el fundamento del mismo sistema: la **SOBERANÍA POPULAR O DEL PUEBLO**; que en

el caso particular de la Universidad es la **SOBERANÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**, la cual está constituida por profesores y estudiantes que hacen vida activa docente, de investigación, académica y de extensión, dentro de sus instalaciones o fuera de ellas pero en cumplimiento de planes y programas acordes con cualquiera de estas actividades, distinta a las funciones de los empleados y obreros, no docentes ni estudiantes, que ejecutan labores administrativas y prácticas que coadyuvan al cumplimiento del **servicio público administrativo propio de la institución tal como lo prevé el artículo 102 de la Constitución** vigente, quienes tienen sus determinadas y legítimas organizaciones gremiales y de relaciones laborales, reguladas por Contratos Colectivos y la Ley Orgánica del Trabajo.

Aclarados los anteriores conceptos y el de **SOBERANÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**, es por lo que podemos rechazar el aberrante Proyecto de Ley de Universidades presentado por el régimen chavista, que es un mamotreto demagógico y populista, diseñado de tal manera en su organización y funcionamiento que evidencia que su objetivo político es cercenar la libertad y autonomía de nuestras Universidades, al distorsionar su Estructura Académica, para controlarlas ideológica y políticamente haciéndolas depender, a través de órganos extrauniversitarios (Consejo Nacional de Transformación Universitaria, Consejo Territorial, Comité Territoriales de Educación Universitaria y Centro de Estudios Territoriales), de un empleado del Poder Ejecutivo: el Ministro de Educación Superior, del Poder Ejecutivo Nacional autocrático. Y, para colmo, la redacción de tal Proyecto, podemos aseverar es vergonzosa jerigonza de sociólogos mediocres, confuso y “galimático”. Se debe rechazar, pues, cualquier discusión de este proyecto de ley, porque hacerlo sería una ingenuidad, una torpeza y un suicidio institucional de la Universidad Autónoma. Menos mal, que frente a esto tenemos

la inmovible dignidad de Estudiantes, Autoridades, Docentes y Trabajadores Administrativos y Obreros de “las Casas que vencen las sombras”.

Así mismo, en relación con la inclusiva paridad de profesores, estudiantes, empleados administrativos y obreros, que el régimen pretende imponer para el ejercicio del sufragio para escoger las autoridades y los órganos de gobierno universitario, alegando una supuesta “democratización del voto” en base a una norma inconstitucional que agregaron a la Ley Orgánica de Educación, ratificada por una “electoral”, espuria y vil decisión de unos leguleyos, cómplices del atropello a la dignidad universitaria y muchos de ellos sin calificación académica para ostentar de magistrados del Tribunal “del régimen”, podemos aseverar que lo que pretenden, estos mediocres funcionarios y los titulares de los poderes públicos, es desaparecer los verdaderos conceptos doctrinarios de **UNIVERSIDAD** y su consecuente **AUTONOMÍA**, tal como se describen en estas Consideraciones. Porque eso no hará más democrática la Universidad, puesto que es inherente y consustancial a ella, por concepto, la distinción jerárquica de sus integrantes, profesores y alumnos, a quienes corresponden la escogencia de sus Autoridades Académicas y de los que deben conformar los Órganos de representación también Académicos. Lo que el régimen chavista pretende es anarquizar, “mediocrizar” nuestras Universidades y así ponerlas al mismo bajo nivel intelectual de sus señalados personeros; degradarlas, hasta hacerlas perder sus intrínsecas condiciones de libertad, autonomía y calidad académica.

REINVENTAR LA UNIVERSIDAD

No obstante, somos conscientes de que la Institución Universitaria deberá repensarse para adaptarse a los retos del mundo globalizado de hoy, definido ya como el de la comunicación-información, de la economía inteligente y el de la sociedad de la inteligencia, en cuanto a que deberá adecuar a esta realidad, como lo recomendó la

Unesco en su Conferencia Mundial de 1998, sus estructuras, funcionamiento académico y de investigación, docente y de extensión, y así creemos que debe hacerlo. Pero esta reforma universitaria deberá partir de **la Universidad misma como expresión máxima de la inteligencia de la Nación** y no de los criterios de los escuálidos individuos que hoy fungen de titulares de los poderes públicos nacionales y de un empleado del Ejecutivo como ministro de educación superior.

Así mismo, esta reforma universitaria deberá hacerse sobre el nuevo criterio de **SOCIEDAD DOCENTE que impone al Estado (a los titulares de los Poderes Públicos) la obligación de cumplir con la labor educativa como función pública conforme a la Constitución y la ley.** Y de acuerdo al objetivo de la Educación permanente, promover la elevación hasta un nivel profesional de quienes sin serlo hoy laboran en nuestras universidades e, igualmente, mejorar la calidad de los profesionales que laboran dentro de ella, para así cumplir con las exigencias de la actual sociedad para obtener mejor calidad de vida, espiritual y material, individual y colectiva. Porque, además, ya el mundo sabe que **LA ÚNICA MANERA DE SUPERAR LA POBREZA ES TENIENDO UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.**

PRINCIPALES TEXTOS CONSULTADOS:

Historia de la Universidad de Caracas de Ildefonso Leal

El Estudiante de la mesa redonda de Germán Arciniegas

La Universidad de ayer y hoy de Agustín Moreno Molina (Trabajo de Postgrado mimeografiado)

Autonomía Universitaria y Ley de Luís Ugalde (artículo en El Nacional)

Autonomía Universitaria y Revolución de Alexis Márquez Rodríguez (tomado de internet)

PONENCIA

LENGUAJE, FEMINISMO E IGUALDAD (*)

SINOPSIS

Esta ponencia surge de la confusión que ha derivado de la posición extrema que mantienen los defensores a ultranza del feminismo con su pretexto de que nuestro idioma es sexista, y de la poca difusión, y por ello escaso apoyo, que ha tenido la racional defensa que los académicos de la lengua en España han hecho de nuestro idioma, sin ser contrarios a los legítimos derechos de las mujeres, apoyada esta defensa con criterios de especialistas (filósofos, lingüistas, filólogos, lexicógrafos, etc.) rechazando por inconvenientes e ilógicos, y algunas veces perversos, los argumentos de esos pretendidos defensores extremistas de lo femenino.

Esta exposición se inicia con las tres correspondientes definiciones de lo que hoy, por hoy, debe entenderse conceptualmente como **lenguaje, feminismo e igualdad**, tanto desde el punto de vista científico, social y jurídico, citando y aludiendo criterios de autoridades en cada una de estas materias; señala como algunos argumentos políticos demagógicos, producto en muchos casos del desconocimiento e ignorancia de los principios y normas de nuestro idioma castellano, están actualmente confundiendo a muchas personas e incitando no solo a mal hablarlo, sino lo que es más grave, a escribirlo mal; y de cómo esta perversa confusión léxica y semántica está incidiendo de manera negativa en la comunicación y en la **Educación**, especialmente en los campos del lenguaje, de la literatura y del derecho, como el caso actual de Venezuela donde en la política y en lo jurídico se enseña la perversión del lenguaje y de la retórica, con consecuencias adversas en la **EDUCACIÓN** y en la **DEMOCRACIA**.

INTRODUCCIÓN

Con esta ponencia nos proponemos alertar sobre las agresiones que por diferentes motivaciones, desde una equivocada óptica de un extremismo feminista y desde una lamentable carencia de formación intelectual en individuos que ejercen el poder político, en el ámbito hispanoparlante, desde finales de mil novecientos, se vienen cometiendo contra la integridad histórica, léxica, sintáctica y ortográfica del idioma castellano, es decir, contra nuestra lengua como producto histórico y como sistema científico-cultural; exponiendo los antecedentes, el surgimiento y estado actual del feminismo; y precisando,

algunas características del idioma castellano y cómo debe entenderse en su relación de correspondencia con el **feminismo** y su legítima aspiración de igualdad social, sexual y jurídica.

Esta es la temática que brevemente expondré aquí, en mi doble condición de escritor y abogado.

El presente trabajo de análisis hermenéutico, necesariamente ha de sustentarse en la definición de conceptos de cada uno de los temas de que trata, que en este caso son los **conceptos de lenguaje, feminismo e igualdad**, tal como los han definido las ciencias humanísticas y se aceptan comúnmente hasta ahora. así tenemos, que **por LENGUAJE** se entiende, **la aptitud natural de comunicarse** que tiene el ser humano; que el **FEMINISMO** se identifica como un **movimiento doctrinario contra la ideología patriarcal**, que aspira a la igualdad social, sexual y jurídica de las mujeres a los mismos niveles y alcances del varón; y **por IGUALDAD** el **reconocimiento real y jurídico** de condiciones de paridad social, sexual, familiar y laboral, semejantes a las que se le han reconocido al varón en las sociedades democráticas más igualitarias.

Aclaradas estas definiciones, podemos, a primera vista dilucidar, o deducir, las siguientes verdades: que el **LENGUAJE HUMANO** ha surgido por el desarrollo de las condiciones naturales, sociales e intelectuales del ser humano; que **EL FEMINISMO**, como doctrina y agrupación, tiene origen en el avance intelectual humano para rechazar las condiciones sociales de desigualdades sexuales y jurídicas que han tenido excluidas a las mujeres de la mayor parte de los que ya se han consagrado como derechos humanos; y **LA IGUALDAD**, nace, histórica y jurídicamente, como concepto político de la conquista de la racionalidad del pensamiento griego al inventar el sistema político democrático hace dos mil seiscientos años, y que desde la racionalidad del siglo de las luces se tiene como el principio de que todos los ciudadanos, sin excepción, son iguales ante la ley humana, y

que hoy, todos los regímenes democráticos del mundo establecen como norma dogmática en sus constituciones, y que sus jueces, verdaderamente autónomos y honestos, aplican sin hacer distinciones entre los ciudadanos.

CAMBIO SOCIAL Y SURGIMIENTO DE LOS PROBLEMAS

Ahora bien, si queremos comprender y lograr una visión cierta y actual de estos tres componentes (**lenguaje, feminismo e igualdad**) de la realidad social, es imprescindible tener presente que, luego de concluida la segunda guerra mundial fue cuando se fueron poniendo en evidencia cambios estructurales que estaban ocurriendo en el tejido de la sociedad occidental y de cómo estos estaban modificando algunas de las estructuras sociales nacidas con el modernismo. y, así mismo, de cómo dichos cambios estaban afectando, o terminarían afectando también, valores e ideales provenientes de las ideologías surgidas del pensamiento de la ilustración. esto lo comprendió, hace más de medio siglo, el sociólogo norteamericano C. Wright Mills cuando afirmó en su obra *“La imaginación sociológica”* que ***“los ideales de razón y de libertad tienen que ser reformulados ahora... porque en nuestro tiempo esos dos valores, razón y libertad corren peligro manifiesto aunque sutil”***; porque ya se estaban conformando -agregaba- nuevos tipos de estructuras sociales, de imposible análisis científico bajo las pautas heredadas de las ideologías de la ilustración, que como ustedes saben son el liberalismo y el socialismo.

Y si observamos que ambas afirmaciones fueron hechas hace tanto tiempo, admitiremos aquí, que los problemas y retos de toda índole que plantean las materias objetos de esta ponencia, es decir, **lenguaje, feminismo e igualdad**, no han tomado por sorpresa hoy a las diferentes disciplinas científicas a las que atañe su estudio interdisciplinario y, por tanto, tampoco a la **EDUCACIÓN**.

Right Mills alertaba, pues, que se pudiera, en consecuencia, tomar las previsiones políticas, sociales y jurídicas para que ese cambio fuera irrumpiendo, sin traumas, en el tejido social de esta era que algunos han denominado postmoderna.

Y han sido algunos de estos problemas surgidos de los **movimientos sociales de cambio, como en el caso del movimiento feminista**, cuando algunos grupos extremistas han tratado de hacer variar, arbitrariamente, el léxico, sintaxis y ortografía de nuestro idioma, en su afán de conquistar la igualdad que anhelan, con justicia, en todos los campos de la realidad, combatiendo **contra el sexismo machista** que se evidencia cotidianamente en los hombres (y en muchas mujeres) al hablar y escribir, y que excluyen, de manera expresa o tácita, a las mujeres.

ACERCA DEL LENGUAJE

De éste, ratificamos ser *la aptitud natural de comunicarse el ser humano*. Ahora bien, noten ustedes que si esta aseveración fuese declarada en un escenario no semejante a éste, por su verdad implícita se le tendría de perogrullo; pero, expresada en este ámbito universitario, partiendo de su misma certeza implícita habrá necesariamente que considerarla en su verdad científica y real de **comunicarse** (en reflexivo); porque **el lenguaje en los humanos es, en sí mismo, cultura y comunicación de cultura**; y su análisis científico ha explicado verazmente, desde hace ya muchísimo tiempo, el cómo y el por qué se ha llegado a tal definición general. y aunque esto no sea tópico de esta ponencia, consideramos, no obstante, que vale la pena tenerlo presente, porque como expresa el axioma jurídico: “lo que abunda no daña”.

Es de todos conocido, pero conveniente recordar, que ante la necesidad de hacer cada vez más racional y de más clara comprensión la comunicación y, en consecuencia, de **LA PAIDEIA O EDUCACIÓN**, fueron los griegos, aproximadamente cinco siglos antes de

Cristo, quienes iniciaron los exámenes organizados y sistemáticos acerca del origen y evolución morfológica, sintáctica y prosódica del lenguaje; fueron aquellos maestros conocidos como **sofistas**, con su estudio de la retórica para su aplicación y uso adecuado conforme a cada disciplina en el saber de su época, logrando la distinción semántica en las palabras y estableciendo la coherencia lógica en expresiones que debían usarse en cada caso particular, según fuese la materia de que hablase, o escribiese, el expositor, cuyos resultados convertidos en reglas, se fueron fijando en lo gramatical de la lengua griega como reglas sintácticas, prosódicas y ortográficas, para hablar y escribir correctamente; lo que en aquella cultura condujo a los lúcidos y sabios discernimientos y ejercicios de la **PAIDEIA O EDUCACIÓN**, a las exposiciones de los tres magnos filósofos griegos: Sócrates, Platón y Aristóteles; al auge máximo de la expresión en el drama con Esquilo, Sófocles, Eurípides; y al desarrollo del pensamiento científico y racional del espíritu griego; todo lo cual se continuaría en la lengua latina con la literatura de Horacio y Virgilio y con el portentoso sistema jurídico del derecho romano. y fue, precisamente del latín que se derivaron las que se conocen como “lenguas romances”, entre éstas el Castellano que es nuestra lengua madre desde el siglo XVI., pero, se considera que fue a comienzos del siglo XX que los estudios lingüísticos, como ciencia orgánica y sistemática fundada en principios filosóficos, lógicos y semánticos, se definió como una verdadera disciplina científica, con la obra *Curso de lingüística general* de **Ferdinand Saussure**, quien ratificando del lenguaje la característica flexiva en su sintaxis y ortografía, señala textualmente que **todo lenguaje es “multiforme y heteróclito, a caballo en diferentes dominios a la vez anatómico, fisiológico y síquico, perteneciendo, además al dominio individual y al dominio social, no dejándose clasificar en ninguna de las categorías de los hechos humanos porque no se sabe cómo desembrollar su unidad”**, y que por lo mismo convergen en su estudio la filosofía, la

psicología, la sociología, la antropología, la filología, la lexicología y otras disciplinas científicas.

Del lenguaje, por la naturaleza instintiva y gregaria del ser humano, se afirma desde la antigüedad, que es precisamente lo que nos distingue de los demás animales. y como expresa el biólogo y pensador chileno, Humberto Marturana, estas condiciones naturales e instintivas nos impusieron, desde que aparecimos sobre la tierra, la comunicación con los demás hombres, y se ha estado perfeccionando, biológica y fisiológicamente, con nuestro aparato fonético; y que en este *dominio relacionar* (así lo llama él) es donde **el hombre se define como un ser de naturaleza conversatoria y emocional**, y que es **el conversar** signo y evidencia de nuestra condición humana. Por nuestra parte, coincidimos con la aseveración, admitida por todos y repetida hasta la saciedad, e incontrovertible diríamos nosotros, de que el lenguaje es el gran constructor de realidades, que éste sigue y seguirá siendo, mientras el género humano exista, el “Fiat lux” de la creación de que nos habla el génesis bíblico.

El lenguaje es, como vemos, un producto histórico, es obra dinámica y siempre en evolución del proceso cultural del ser humano, y podemos aseverar, sin riesgo a equivocación, que en cuanto a esta aptitud todos los seres humanos somos iguales.

ACERQUÉMONOS A NUESTRA LENGUA, A NUESTRO IDIOMA

Afirmando que **cuando el lenguaje sustenta la cultura, historia y tradición de una nación, el lenguaje pasa a ser determinada lengua o idioma, que en nosotros se llama idioma castellano o lengua castellana.**

El poeta cumanés José Antonio Ramos Sucre afirma, en una de sus “Granizadas”, que *“un idioma es el universo traducido a ese idioma”*.

Y, expresa **Andrés Bello** en su Gramática de la lengua castellana, que **el idioma debe organizarse sobre recurrencias, sistematicidades y leyes; y regirse por principios, normas y reglas que le darán la coherencia racional y lógica indispensable para que su sintaxis, prosodia y ortografía en su uso de comunicación fluida y entendible, sean admitidas por todos los hablantes culturales de ese idioma, de esa lengua.**

Hoy, toda lengua o idioma, por ser sustentación cultural de toda nación y nacionalidad, ha sido **reconocida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como un patrimonio histórico-natural de la Nación que la contiene y la habla y escribe como medio y símbolo de su coherencia socio-histórica y cultural;** de manera que el idioma es intrínseca y extrínsecamente **un derecho natural humano e histórico de esa nación e, individualmente, de cada uno de sus habitantes,** de aquí, que no dudamos en afirmar, que **toda acción del Estado, por medio de sus Gobernantes u otros Poderes, que impida y vulnere, en todo o en parte este derecho, constituye un delito de lesa humanidad cuando abarca a toda la Nación, o lo es de violación de ese derecho humano cuando afecta a uno o varios individuos de esa Nación.**

ACERCA DEL FEMINISMO

Pasemos ahora a exponer cuáles fueron algunos de los antecedentes históricos que evidenciaron ciertas aspiraciones de libertad o liberalidad femenina; y cuándo y cómo se fue conformando **EL FEMINISMO** como movimiento doctrinario.

Entre los antecedentes de esta legítima aspiración, podemos remontarnos a 600 años antes de Cristo en Grecia, representada por la poetisa Safo de Lesbos, quien mantuvo y promovió como derecho la igualdad sexual de la mujer, en una colonia griega en la isla de Sicilia, donde se ejercían amores y prácticas sexuales entre mujeres, y de cuyas prácticas derivaron, pasando del griego al latín, y luego al idioma castellano, las

expresiones “**amores lésbicos**” y “**lesbianismo**”, banderas feministas hoy por la igualdad sexual.

Este deseo de liberación femenina se continuaría en la historia europea, destacando a finales de la edad media dos emblemáticas figuras: la reina Leonor de Aquitania y la poeta Cristina de Pisán, quien en su *l’epistre au dieu d’amor* le recriminaba a los hombres de su época, que ellos defendían lo mismo que escribieron sin consultar, o pedirle opinión, a las mujeres.

Con las llamadas “Salonnières” en el siglo XVIII comenzaron en Francia las organizaciones de liberación femenina adscritas a las ideas de la Ilustración, damas ricas, y encumbradas socialmente, que protegieron a escritores y filósofos contra el orden social y político establecido, del antiguo régimen, quienes mantuvieron reclamaciones igualitarias. Después, en apoyo de la revolución francesa se fundaron clubes de mujeres, que en *la Declaración de los derechos de las mujeres*, exigieron sus derechos políticos al decir que “*Si la mujer tenía el derecho de subir al cadalso, debía tener igualmente derecho de subir a la tribuna*”, clara alusión de reclamación del voto femenino; demandas de igualdad que se continuaron durante el siglo XIX, tanto en Europa como en los Estados Unidos de Norteamérica.

Pero, será a mediados del siglo XX, al terminar la segunda guerra mundial, cuando, **el MOVIMIENTO FEMINISTA, o FEMINISMO**, surgiría como doctrina social indetenible por la conquista de los derechos de la mujer. porque cuando los hombres se enrolaron en sus ejércitos para ir a sus cuarteles y a luchar en los frentes de batallas, las mujeres ocuparon sus puestos de trabajo en las fábricas, talleres y en gran parte de la burocracia de los países beligerantes; y una vez concluida la guerra, las mujeres tuvieron plena conciencia de su valor como fuerza de trabajo y de su capacidad intelectual, para que social y políticamente se les considerara en igualdad de derechos y oportunidades que

los hombres, en igualdad de condiciones, jurídicas y laborales. y fueron apareciendo en el mundo occidental múltiples organizaciones feministas y otras políticas que incluyeron en su razón de lucha alcanzar las conquistas de los derechos políticos y sociales de las mujeres. en **VENEZUELA** sucedió con el movimiento conocido como “Revolución de Octubre de 1945”, cuando el partido Acción Democrática que la lideraba, en la Constituyente de 1947, presidida por el poeta cumanes Andrés Eloy Blanco, consagró junto con Copey, Urd y el Pcv, **por primera vez, el voto universal, directo y secreto de toda mujer en igualdad de condiciones que los hombres**, es decir, se conquistó la verdadera soberanía popular.

DEL SEXISMO AL IDIOMA. PÉRDIDA DE LA RACIONALIDAD

Es mi deber aclararles, que no soy lingüista ni especialista en gramática castellana, advirtiéndoles, de paso, que esta confesión está muy lejos del adagio francés que asevera que “*quien se excusa se acusa*”, pues mi confesión proviene de honestidad intelectual.

Comenzaré advirtiéndoles que el **sexismo lingüístico**, como se le conoce, y como ya lo ha expresado la real academia de la lengua española, no reside en el sistema de nuestra lengua o idioma castellano, sino en el hablante o en el oyente de éste, bien de manera tácita o de forma expresa, producto de la cultura patriarcal de occidente, del hablante, si es machista, al escoger y relacionar las palabras que contiene su mensaje, o cuando el oyente, de mentalidad machista inconsciente, le confiere a las palabras y contenido de un mensaje no sexista una connotación machista, ejemplo de lo primero: ***las mujeres son seres de pelos largos e ideas cortas***; y de lo segundo ***las ansias de libertad es anhelo de los hombres***.

El **FEMINISMO**, en su legítima lucha, desde la década de los ochenta de pasado siglo diseñó estrategias para combatir el sexismo lingüístico; y hace poco, grupos extremistas

elaboraron en España manifiestos llamados “**manuales de lenguaje no sexista**”, redactados, incluso, en algunas universidades y en otras instituciones, pero lamentablemente sin la validación por verdaderos expertos y especialistas de la ciencia del lenguaje y del sistema de la lengua; manuales con los cuales culpaban al idioma castellano del sexismo lingüístico, **confundiendo género gramatical y sexo**, sin tomar en cuenta las formas de las palabras, **afirmando erróneamente que el género femenino alude a la mujer y simplistamente que el masculino oculta a la mujer; culpando así a nuestra lengua del carácter machista de la sociedad** y, por lo mismo, imputándole al castellano un desarrollo histórico-cultural de caudal de reforzamiento de la conducta machista de nuestra sociedad, cuando en verdad esta conducta no es sino el reforzamiento de una mentalidad producto de nuestra sociedad patriarcal, **pretendiendo, sin fundamentos válidos y con estos falsos planteamientos, cambiar de manera ilógica y falaz las reglas gramaticales del idioma Castellano.**

En vista de la confusión que generaron estos documentos, especialmente en la **EDUCACIÓN**, la Real Academia de la Lengua Española rebatió públicamente dichos **manuales**, arguyendo, a favor de las vigentes reglas gramaticales serias investigaciones de especialistas en las distintas disciplinas científicas que convergen en el estudio de nuestra lengua, e impugnando sus planteamientos, entre otras razones, porque al usarlos **vulneraban el principio universal de economía lingüística** cuando pretenden la **eliminación, dentro los accidentes gramaticales, de la palabra “hombre” como nombre genérico para designar semánticamente al género humano**, porque la consideran una simbolización de la exclusión machista de la mujer, confundiendo, repito, género gramatical con sexo y, **obviando, los principios de sincretismo y de correspondencia** que informan la sintaxis y prosodia en la gramática castellana, como ha

sucedido también en las redacciones de la vigentes Constitución de Venezuela y de muchas de sus leyes desde hace 15 años.

Y, así mismo, aclaraba la Real Academia de la Lengua, que el género gramatical es sólo una división de los nombres en dos clases; que ellos ignoraban la verdad idiomática de que los pronombres él y ella no apuntan al sexo sino al género gramatical: masculino o femenino. Por lo que en castellano, tratándose de los accidentes gramaticales, no se puede obviar la norma lógica de que número y género, deben necesariamente observarse siempre en su concordancia dentro de un contexto, oración, frase o párrafo, para saber si están referidos a un hombre o a una mujer. Veamos, un ejemplo ya conocido, la oración:

Hoy nacieron en la maternidad cinco bebés (m), todos hembras (f).

Como se observa, , no obstante que una es de género femenino y la otra de género masculino, es el contexto y la concordancia lógica de las palabras lo que da coherencia y sentido a lo que se quiso decir.

además, en castellano también habrá que considerarse las palabras según su morfología, verbigracia:

Poeta, periodista, dentista, pediatra, pianista, golfista, futbolista, proyectista, calculista, turista, contratista, artista, trompetista, violinista, maquinista, electricista, oculista, policia, machista, etc, etc.

Son todas de género femenino, pero que de acuerdo al artículo que la anteceda o con un contexto determinado, pueden referirse a un hombre o a una mujer.

Así mismo tenemos los casos de las palabras:

Testigo, cobarde, comandante. estudiante, independiente, paciente, dirigente, residente, soldado, cargo por empleo, etc.,

Son palabras de género masculino, que conforme al artículo antecedente o a la oración, frase o texto que las contengan, se les tendrá referidas o a un hombre o a una mujer.

Otras amenazas contra nuestro idioma han surgido, así mismo, de unos nuevos movimientos políticos populistas en Hispanoamérica, de ideologías anacrónicas y evidentemente retrógradas, de corte herético por lo erróneo e injurioso de sus planteamientos, “contra los principios ciertos de una ciencia”, de la lingüística; que más por ignorancia y mala fe, y el uso pervertido de patrones ideológicos, han arremetido contra el propio idioma degradándolo en su léxico, sintaxis y ortografía, haciendo ver a los menos instruidos (que son la mayoría), que se trata de un derecho de libertad legítima, el derecho de hablarlo y escribirlo peor sin atenerse a ninguna norma, prolongándoles de este modo su ignorancia a esos menos instruidos, con la perversa finalidad de mantenerlos sometidos desde el poder como esclavos políticos. De esta manera, dañan y mancillan nuestra lengua tratando de imponer, a troche y moche, mentiras como verdades, disparates léxicos y gramaticales en el discurso político y en la fábula cotidiana, intentando justificarlas bajo un falso concepto de libertad de expresión, en la cual no creen y vician.

Entre los errores y equivocaciones, que con perversa intención y por ignorancia del conocimiento de nuestra lengua pervierten el lenguaje, están los que ignoran (y obvian) que en castellano existen los participios activos como derivados de los tiempos verbales:

Que al **verbo ser** se corresponde el **participio activo ente**.

Por lo que en lengua castellana **participios activos** son:

de existir, ***existente***; de atacar, ***atacante***; de cantar, ***cantante***.; de presidir, ***presidente***;
nunca existente, atacanta, cantanta, existenta, y... mucho menos presidenta.

Otros casos en los que se violenta la institución de nombres genéricos infringiendo principio de la economía lingüística, son los del texto de nuestra constitución y de nuestras últimas leyes, con su redacción errónea y, por lo mismo inelegante, para decir lo menos: al enunciar textualmente: “funcionarios públicos y funcionarias públicas” “electores o electoras”, “los ciudadanos o ciudadanas (respectivamente arts. 25, 64 y 67 CRBV), que ponen en evidencia, cómo de manera inconsciente pero de forma expresa, los constituyentes afirmaron su mentalidad machista, al presentar en orden de señalamiento, primero a los hombres y después a las mujeres, queriendo hacer ver - falazmente- que al nombrarlas les reconocían igualdad; como, así mismo, lo hicieron los legisladores en nuestras leyes, orgánicas del trabajo y de menores, jóvenes y adolescentes, cuando se refieren a “trabajadores y trabajadoras” y a “niños y niñas”.

Pero un caso que nos dejó estupefacto fue cuando en un desfile militar, de una de esas efemérides patrióticas, quien funge hoy de presidente de Venezuela lo iniciaba diciendo: “¡soldados y **soldadas!**”, calificando, sin pensar y por ignorancia, a las mujeres integrantes del ejército como cosas propiedad de los soldados, pues así es como el drae define el término ‘soldada’.

Por lo que para cerrar esta disertación, como ya lo habían previsto Right Mills, y otros pensadores, concluiremos con lo obvio: que tanto el extremismo feminista como el uso perverso de una ideología política, intencionadamente y con irracionalidad, y bajo un concepto falso de libre albedrío, han arremetido contra un derecho natural humano que es nuestro idioma, y, en consecuencia, actualmente están **poniendo en “peligro manifiesto” los valores de la razón y libertad.**

Y en conclusión: hay que tener por verdad, que sin el conocimiento y uso correcto del idioma no se **podrá impartir una VERDADERA EDUCACIÓN**, transmitir cultura ni

certeros conocimientos científicos; porque quien habla y escribe mal el idioma, transmitirá o equívoca ciencia o incompletos conocimientos.

(*) Ponencia leída en el I Congreso de Investigación Educativa 2014 organizado por la Universidad Experimental Libertador y el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, en Cumaná.

Nota: algunas palabras e ideas que han servido de ejemplos en esta ponencia fueron tomados de textos anónimos que me fueron enviados a mi correo electrónico.

AUTOR:

JESÚS TORRES RIVERO. Abogado, egresado de la UCV, y escritor cumanés, fue profesor de la materia *Hombre y Sociedad* y autor de *Guía de Caminante*, en la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada (UNEFA), Núcleo Cumaná. Ha publicado *Los Encantados del agua* (narrativa), de Monte Ávila Editores, C.A.; *Voces y Expresiones* (ensayos), Editorial M.T.B. de la Asociación de Escritores del Estado Sucre; *Antológica* (ensayo y antología de la obra de Andrés Eloy Blanco), de Editorial Rayuela; *La huella insondable* editada por Apudon; y *Cine Paramount*, textos literarios, de Rayuela Taller de Ediciones; también ha suscrito trabajos de creación y crítica en la Revista Nacional de Cultura, en el Papel Literario de El Nacional, en las revistas Imagen, Zona Franca, En Ancas, Estría, Entonces y Trizas de Papel.

COLABORADORA;

ALICIA LATOUCHE MORENO. Licenciada en Trabajo Social egresada de la Universidad de Oriente, con Maestría en Metodología de la Investigación de la Universidad de Carabobo. Se desempeñó como Profesor Agregado de la UDO y Asesora de Tesis de Pregrado y de Postgrado. Son sus Trabajos de Ascenso: “Aportes para una Teoría de la Supervisión en Trabajo Social” y “Reconstrucción de la Relacionalidad Escuela-Sociedad Civil” que fue también su Tesis de Posgrado.